

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

ACTA DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO

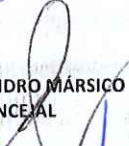
Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de diciembre de 2022, siendo las nueve horas quince minutos (09:15 horas) en el Concejo Municipal de Rafaela se reúnen los Señores Concejales: **LISANDRO MÁRSICO, CEFERINO MONDINO, MARTIN RACCA, MA. ALEJANDRA SAGARDOY, JUAN SENN, VALERIA SOLTERMAM, BRENDA VIMO Y LEONARDO VIOTTI, MIGUEL DESTEFANIS** Preside la Sesión Ordinaria, el Presidente del Cuerpo, el Señor **GERMAN BOTTERO**. Integran, además, este Organismo Deliberativo, el Señor Secretario, **FRANCO BERTOLIN**, y el Señor Prosecretario, **MARCELO TRIGUEROS**.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, inicia la sesión expresándose así, saludamos a todas las gentes del club ferromodelistas, que nos están acompañando en el día de hoy y van hacer reconocidos por su trabajo en unos minutos y por secretaría comenzamos con la lectura del Orden del Día.

1º) IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL: Concejál **LISANDRO MARSICO**.

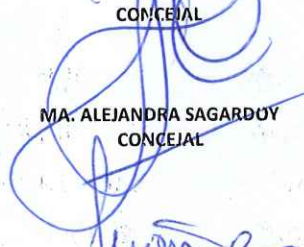
El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Gracias concejal. Continuamos.


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

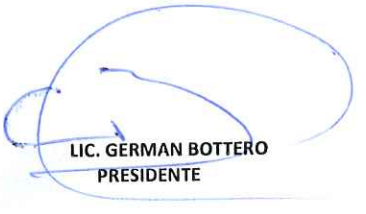

SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

2º) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Acta N.º 2.690

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: Pido que se apruebe el acta 2.690 sin lectura previa y sin enmienda. Es aprobada la moción.

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: Bien concejales tenemos una moción para aprobar el acta mencionadas por el concejal Mársico, están para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado", **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado"

El Señor presidente del Concejo Municipal Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: son aprobadas las dos actas por unanimidad, continuamos con el orden del día.

3º) DESPACHO DE COMISIONES

De Gobierno

a) Expte. C.M. N° 10259-1 – Proyecto ORDENANZA - Concejales del Bloque Juntos y frente de Todos s/Modificar Art.1 – Ord. 5042. Ref.: suplemento a inhumadores.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

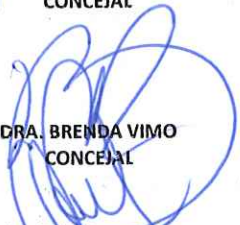

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: Si hay algo que es importante y sobre todo desde nuestro lugar es seguir bregando por los derechos de los trabajadores y creo que el trabajo y la dignidad y nosotros tenemos que acompañar los procesos para que esta dignidad sea lo más coherente posible, hay roles y roles en nuestra sociedad y hay roles que tienen cargas emocionales muy fuertes en nuestra cultura, la muerte es elaborada con mucho dolor emocional, con continuas necesidades de ver de controlar y hay alguien o algunas y personas que cumplen el rol de estar ahí, acompañando no solo lo físico, sino las cargas emocionales, viendo constantemente como el dolor en las despedidas suceden, por lo cual mucho no podemos hacer más que intentar resarcir desde lo económico, que jamás nunca va a suplir lo que puede sostener, pero si un reconocimiento, algo que dignifique un poco más y que los haga sentirse reconocidos y diferentes. Debemos saber que es un trabajo que además implica una integridad emocional para poder seguir estando, por lo cual creemos del bloque que lo mínimo que podemos hacer que nos parece absolutamente justo y además le agradezco al resto de los concejales que acompañen este proyecto. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Ordenanza, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad, ahora vamos a proceder a votar en particular los 2 artículos del presente proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.440

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.259-1; y

CONSIDERANDO:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que los trabajadores municipales que llevan a cabo las reducciones en el cementerio, perciben el pago del suplemento "Zona" (Art. 54 Ley Provincial N° 9.286) del 20%, según lo estipula la Ordenanza N° 5.042.

Que la pandemia afectó a toda la sociedad, y los trabajadores de este sector no fueron la excepción, siendo las reducciones un proceso necesario en muchos de los actos de sepultura.

Que por eso consideramos necesario, como reconocimiento al trabajo realizado elevar al 25% el suplemento que perciben los trabajadores del sector.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifíquese el artículo 1.º de la Ordenanza N° 5.042. que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1.º) Otorgar a los agentes que se desempeñan como inhumador - reductor del Cementerio Municipal, el pago del suplemento Zona (art. 54 Ley Provincial N° 9.286), el cual se fijará en un 25% sobre la asignación de la categoría."

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

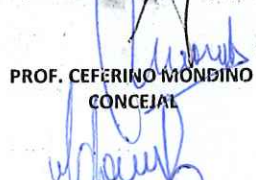
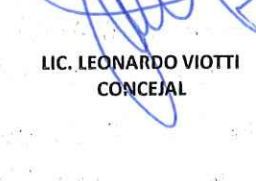
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

b) Expte. C.M. N° 10147-1 – Proyecto RESOLUCION -- Concejal del Partido Frente Progresista Cívico y Social s/Decl. Interés Munic. 30 Aniversario de la Asoc. Ferromodelistas y amigos del Ferrocarril Rafaela.

El concejal **LISANDRO MARSICO** solicita la palabra y expresa: en primer lugar, darle la bienvenida, la verdad que es un honor y un gusto que ustedes hoy nos estén visitando acá, una visita esperada porque organizarse para venir un día de semana a la mañana era complicada, así que nuevamente gracias por estar. La Asociación de Ferromodelistas y amigos del ferrocarril de Rafaela, señor presidente nació el 20 de Marzo de 1992 y como por ahí suele suceder en el caso del nacimiento de una institución, se genera se da en un domicilio particular y este fue un caso, no fue la excepción, fue Raúl Giménez quien en ese momento brindo su domicilio para ser el pilar el acta inicial y fundacional de esta asociación, en ese momento los socios fundadores que se encontraban, los voy a nombrar son Omar Fontaneto, Osvaldo Alberto Pérez, Aldo Garrapa, Nelson Mechia, Norberto Sosa, Cesar Vicino, Daniel Bertone y Rodolfo Giménez. Ellos constituyeron una Asociación Civil sin fines de lucro, la cual, obviamente agrupa a personas que se identifican con el ferromodelismo y con los trenes reales, han propuestos objetivos y los han llevado a cabo, como ser recuperar y restaurar equipos ferroviarios antiguos, preservar las unidades tractivas y rodantes que forman parte del patrimonio histórico ferroviario, reparar las locomotoras y coches que sean posible para la corrida del tren histórico, conservar las herramientas, los instrumentos, los objetos, los libros y todos los elementos antiguos que se utilizaron en los ferrocarriles, realizar muestras y exposiciones de materiales históricos, mantener el museo ferroviarios local y la biblioteca específica especializada en la temática ferroviaria, rescatar la importancia económica y social, del modo del transporte ferroviario, difundir los aportes históricos y los actuales experiencias

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

mundiales, que privilegian el desarrollo de los ferrocarriles. Ellos tienen como metas, como finalidad que es una de sus prioridades trabajar para recuperar y preservar los trenes de pasajeros que sustentaron el crecimiento de Rafaela, de la región y que son partes insoslayables de nuestro patrimonio histórico y provincial, desde que se inició como decíamos hace tres décadas se desplegó una significativa actividad para preservar, conservar las instalaciones de la estación del Ferrocarril Belgrano y los distintos equipos ferroviarios que fueron llegando a nuestra ciudad, a lo largo de los años, en esta línea la entidad logró traer de diferentes puntos del país, dos locomotoras, varios coches de pasajeros, vagones de cargas, un coche motor y dos autovías, obviamente con esfuerzo humano y económico y años de trabajos se había conseguido restaurar parte de estos equipos, además hay que decir también que ese esfuerzo también sufrió los avatares del vandalismo, obviamente que mermaron todo ese trabajo, afectaron ese trabajo que se había hecho sobre los equipos. Bueno a pesar de ese traspie los amigos ferromodelistas pudieron organizar e inaugurar el primer museo ferroviario de la ciudad y de la región con elementos materiales, herramientas, planos, documentos que se rescataron del cierre y abandono de varias estaciones de nuestra región, también hay que decir que ellos me manifestaron y hay que rescatarlo el apoyo de los distintos gobiernos locales desde el año 1992 que se formaron los gobiernos municipales y siempre han apoyado las distintas iniciativas que ellos han presentado y la verdad que algo teníamos que hacer nosotros de nuestras potestades y es este merecido reconocimiento, obviamente que en el día de la fecha continúan realizando actividades con el mismo espíritu y fuerza de los fundadores para mantener viva la cultura ferroviaria. Recuerdo porque incluso la vi en varias filmaciones, aquella triste y penosa filmación de que se hizo en un gobierno, ramal que para, ramal que cierra y la verdad que ante esa filmación que hoy podría ser deplorable en ese momento después vino la tristeza que le ha generado a todos los empleados de los ferrocarriles argentinos, claro que nos queda hoy después de eso, bueno nos quedan los trenes que distintos gobiernos han tratado de reflotar, pero no con la intensidad y


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

la prestación de calidad de servicio tanto de transporte de pasajeros como de carga que existieron años anteriores al 1991, pero que nos quedan de eso? Nos quedan ustedes y la verdad que yo tengo la esperanza que algún gobierno nacional nos van a darles a los trenes argentinos, la importancia, la relevancia que hoy tienen en otros lugares del mundo. Se pueden transportar mercaderías a menor costo, se pueden transportar los pasajeros a menor costo y la verdad que otros medios de comunicación y bueno como le decía, yo creo que ustedes son quienes se revelaron y quienes nosotros no vamos a seguir con esa política de estado destructiva, nosotros nos vamos a plantar y vamos a seguir adelante, por más que en ese momento lamentablemente ellos ganaron esa pelea, yo creo que no está perdido todo y creo que tiene que haber un gobierno que reflote los trenes, le dé la importancia que en otros países desarrollados se le da, cualquiera que tenga la posibilidad de viajar al viejo continente y ver el desarrollo del transporte ferroviario, puede comparar el gran daño que se ha hecho a través de una política de estado nefasta al servicio público de los trenes. Este es nuestro homenaje es nuestro reconocimiento a la perseverancia, a seguir adelante y a lo que ustedes día a día siembran y tratan de inculcar a los estudiantes que van, a la gente que visita el museo para que la cultura ferroviaria siga en alto. Nada más señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO** solicita la palabra y expresa: bienvenido a todos, es un gusto recibirlo y un gusto poder estar acompañando este reconocimiento y poder destacar el trabajo de todos ustedes y poder ver asociación de personas que se agrupan para recuperar, para conservar, para preservar, para mantener situaciones no solo algo físico, sino historia, construyen historias, han construido la historia y hacen hoy que yo pueda contar a mis hijos como se construyó nuestra ciudad, nuestro país, la comunidad, como hago yo explicarles que Rafaela pasaba por el centro de la plaza, pasaba el tren y gracias a eso se construyó nuestra ciudad, nuestra región, como hago

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

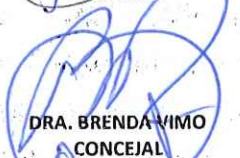

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

es gracias a ustedes, que nos dan un espacio donde decirles, mira esto se hizo, así, lo otro se hizo de esa manera, así fue como fue creciendo económicamente, esto es lo que yo planteo, esto también creo importante el medio de transporte que ambientalmente para carga es el más cuidado y poder mostrar todo esto y contar gracias a ustedes que construyen la historia y la cuentan con su trabajo, por lo cual cada una de las agrupaciones como ustedes hacen que nuestra ciudad sea nuestra ciudad porque no hay comunidad sin historia, no hay como construir para adelante sin experiencias, no queda más que en nombre de todo la ciudad agradecerles la función el rol la perseverancia, las ganas de hacerlo si ningún tipo de retribución, más que lo social y esto es muy altruista para nuestra ciudad, para todos nosotros, así que un profundo gracias.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** solicita la palabra y expresa: volver a saludar a los ferromodelistas y amigos del ferrocarril, felicitarlos por sus primeros treinta años, creo que esto recién empieza, yo soy criada en un pueblo al lado del ferrocarril, mi niñez pasó escuchando los trenes, yendo a la estación a jugar, así que se perfectamente lo que significa el cierre de los ferrocarriles, sobrinas de tíos ferroviarios y como dije una vez, como se cerraron los ferrocarriles quedaron pueblos desiertos donde realmente gente sin trabajo y la verdad como dijo el concejal Mársico, la tristeza invadió al pueblo porque nunca más se pudieron recuperar, quedaron alejados de todos, sin comunicación y sin que un gobierno pensara en esos pueblos perdidos. Creo que la importancia del ferrocarril que hoy le damos todos y que desde acá muchas veces hemos solicitado que se reactiven las ramas del ferrocarril vemos la importancia que tienen. Ellos son la historia viva, la sufrieron la viven y hoy tratan de transmitirla, eso es lo importante, es importante que tengamos un museo, que nuestros hijos conozcan la historia del ferrocarril y la importancia que tiene el ferrocarril, no solo la importancia que tiene para Rafaela, la región sino para las provincias y el país. Ojalá vengán gobiernos que inviertan en el ferrocarril y que vean


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

la importancia que tiene en cuanto a la cuestión económica, yo tuve la oportunidad porque no había la situación económica y no permitía viajar de otra manera en vacaciones, solo en tren y la verdad que siempre lo recuerdo, siempre lo cuento y fue las mejores vacaciones con mis hermanos y mis padres. Ojalá realmente se cumplan todos los deseos que tienen ustedes planteados acá, me voy a permitir leer que consiste en un tiempo no tan lejano la red del ferrocarril Belgrano vuelvan activar los ramales de carga que pasan por Rafaela, teniendo la esperanza depositado en aquellos que deben decidir el destino y la planificación de la ciudad a los fines que aprovechen el trazado de las vías existentes para analizar la factibilidad y puesta en marcha de un servicio local de pasajeros con formaciones ferroviarias y que permitan enlazar el sector urbanizado más alejados del extremo norte con distintos lugares más céntricos y el sector donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Universidad Nacional de Rafaela y los barrios linderos a la Ruta nacional 34, que bueno que se pueda comunicar esto, la verdad que lo felicito, ojala desde mi lugar lo voy apoyar en todo, lo que necesiten, así que bienvenido al concejo y a seguir peleando, los ferrocarriles son importantes, ustedes son importantes, no solamente para la ciudad sino para el país, muchísimas gracias.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de Resolución, está para su votación.

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn, aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta: "Soltermam aprobado", **BRENDA**

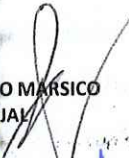
25-12-3-

2691

Sesión: Ordinaria

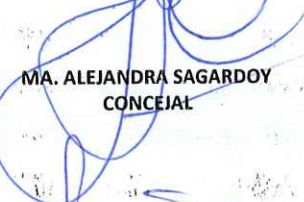
29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

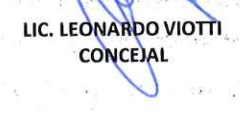

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

VIMO, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado."

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los 3 artículos del presente proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado."

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva a quien corresponda cosa que de hecho vamos a invitar algunos de los miembros que quieran acercarse le vamos a entregar un pequeño diploma y una copia de la RESOLUCION recientemente votada. Concejal Mársico entrega el presente. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 2.665

VISTO:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El Expediente C.M. N° 10.147-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Ferromodelistas y Amigos del Ferrocarril de Rafaela nació el 20 de marzo de 1992 en la casa particular de Raúl Eudoro Giménez.

Que, junto con Giménez, los socios fundadores fueron los señores: Otmar Domingo Fontanetto, Osvaldo Alberto Pérez, Aldo Cayetano Garrapa, Nelson Mechia, Norberto Sosa, César Vicino, Eclide Bertone, Daniel Bertone y Rodolfo Giménez.

Que la primera comisión directiva de la entidad estuvo integrada de la siguiente manera. Presidente: Raúl Giménez; Vicepresidente: Otmar Fontanetto; Secretario: Norberto Sosa; Prosecretario: Aldo Garrappa; Tesorero: Nelson Mechia; Protesorero: Osvaldo Pérez; Vocales: Daniel Bertone, Eclide Bertone y César Vicino y Revisor de Cuentas: Rodolfo Giménez.

Que la AFAFR es una entidad civil sin fines de lucro, la cual agrupa a todas las personas identificadas con el ferromodelismo y con trenes reales.

Que su comisión directiva actual está conformada por: Raúl Giménez, Antonio Rossi, Horacio Cepeda Voisard, Gustavo Tranier, Eduardo Biederbost, Jorge Arbore, Amílcar Bertona, Franco Bertona, Facundo Tranier y Roberto Stelli.

Que los principales objetivos de la AFAFR son los siguientes:

- ✓ Recuperar y restaurar equipos ferroviarios antiguos.
- ✓ Preservar las unidades tractivas y rodantes que forman parte del patrimonio histórico ferroviario.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

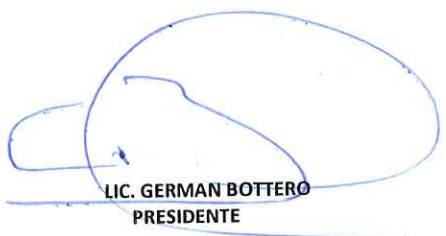
- ✓ Reparar las locomotoras y coches que sean posibles para la corrida del tren histórico.
- ✓ Conservar las herramientas, los instrumentos, los objetos, los libros y todos los elementos antiguos que se utilizaron en los ferrocarriles.
- ✓ Realizar muestras y exposiciones del material histórico.
- ✓ Mantener el museo histórico ferroviario local y la biblioteca específica, especializada en la temática ferroviaria.
- ✓ Rescatar la importancia económica y social del modo de transporte ferroviario.
- ✓ Difundir los aportes históricos y las actuales experiencias mundiales que privilegian el desarrollo de los ferrocarriles para el transporte de cargas y pasajeros.

Que la AFAFR tiene como misión que los boletos de tren no se conviertan en un recuerdo lejano, Trabajando, a su vez, para recuperar y preservar los trenes de pasajeros que sustentaron el crecimiento de Rafaela y la región y que son una parte insoslayable del patrimonio histórico provincial.

Que desde su inicio hace tres décadas, la Institución desplegó una significativa actividad para preservar y conservar las instalaciones de la Estación del Ferrocarril Belgrano y los distintos equipos ferroviarios que llegaron a nuestra ciudad, siendo una de las primeras tareas relevantes la recuperación y restauración de la citada Estación ubicada en la intersección de Mitre y Francia.

Que, a lo largo de los años, la entidad logró traer desde diversos puntos del país dos locomotoras, varios coches de pasajeros, vagones de cargas, un Coche Motor y dos autovías.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que con un gran esfuerzo humano y económico y años de trabajo se había conseguido restaurar la mayor parte de esos equipos. Pero, lamentablemente la situación de inseguridad y los reiterados ataques de vandalismo registrados en los últimos 10 años han provocado la destrucción total de algunos equipos y fuertes daños en otros que llevaron a su inutilización.

Que más allá de esos hechos desgraciados que afectaron sensiblemente su accionar, la entidad pudo organizar e inaugurar el primer museo ferroviario de la ciudad y la región con los elementos, materiales, herramientas, planos y documentos que se rescataron del cierre y abandono de otras estaciones de la zona; también se recibieron donaciones por parte de vecinos y ex empleados ferroviarios que acercaron generosamente sus pertenencias y recuerdos históricos.

Que su actividad y desarrollo a lo largo de los años no hubiera sido posible sin el inestimable apoyo y constante colaboración que recibieron de los diferentes gobiernos locales que se sucedieron desde 1992 hasta la actualidad. Ese trabajo conjunto ha permitido disfrutar de innumerables momentos de alegría y superar los tristes episodios que padecieran por la desidia e irresponsabilidad de quienes dañaron los vehículos ferroviarios históricos.

Que con las dificultades y tropiezos que atraviesan en estos momentos entidades sin fines de lucro como la Asociación de Ferromodelistas y Amigos del Ferrocarril de Rafaela; sus directivos continúan generando actividades con el mismo espíritu y fuerza de los fundadores para mantener viva la cultura ferroviaria.

Que uno de los mayores anhelos de quienes integran la Asociación consiste en que algún día no muy lejano, la red del ferrocarril Belgrano vuelva activar los ramales de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

cargas que pasan por Rafaela, teniendo la esperanza depositada en aquellos que deben decidir el destino y la planificación de la ciudad, a los fines de que aprovechen el trazado de las vías existentes para analizar la factibilidad y puesta en marcha de un servicio local de pasajeros con formaciones ferroviarias livianas que permitan enlazar el sector urbanizado más alejado del extremo norte con distintos lugares más céntricos y el sector donde se encuentran localizadas las instalaciones de la Universidad Nacional de Rafaela y los barrios linderos a la Ruta Nacional 34.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 30º aniversario de la constitución de la Asociación de Ferromodelistas y Amigos del Ferrocarril de Rafaela.

Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal y a la Asociación de Ferromodelistas y Amigos del Ferrocarril de Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós_____


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

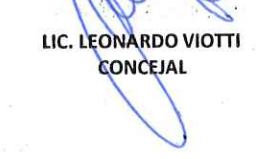
De Desarrollo Económico y Social, Salud Publica, Educación, y Cultura.

a) Expte. C.M. N° 10261-1 – Proyecto de ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos y Frente de Todos s/Modificaciones a ordenanzas. Animales en la vía pública. Tenencia y comercialización.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa: seguro hay un denominador común, entre todo los legisladores, es que es cada ordenanza o una ordenanza movilizan más que otra, a mi personalmente este tipo de Ordenanzas referidos a los animales son de la que más me movilizan, así que anoche me fui a dormir tranquilo, sabiendo que hoy tratamos esta ordenanza en el recinto. Desde hace muchos años el estado local viene llevando adelante determinadas políticas publicas muy importantes para el control de crecimiento, incluso la sobrepoblación de perros y gatos, pero es fundamental ahora nuestra parte, seguir trabajando para mejorar el marco normativo, actualmente tenemos decenas de ordenanzas y decretos que hablan de perros, gatos, equinos, porcinos, todos los animales en la ciudad incluso en la zona rural. Es importante también para alguien que viene y asumiendo el compromiso tal como le hemos hablado, en comisión, en generar un nuevo marco normativo que unifique todas estas ordenanzas y seguramente vamos a tener la mejor ordenanza del país, es un compromiso que lo vamos hacer, la comisión de salud animal seguramente se va a constituir para ese entonces, la cual también la integramos con la concejala Alejandra Sagardoy que dio el compromiso para trabajar en conjunto esta nueva ordenanza, también es importante nosotros como legisladores empecemos a desterrar diferentes vocabularios que hemos sido adquiriendo en el paso del tiempo en referencia a los animales cuando hablamos de los PPT, los perros potencialmente peligrosos, hay que sacarlo de nuestro vocabulario, cualquier perro puede ser peligros, pero claro estaba incorporado en una ordenanza, entonces se entiende porque la ciudadanía toma ese concepto, hoy es un concepto que ya no vas más,, como dije anteriormente no hace

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

falta estigmatizar ningún perro para que sea peligroso, cualquiera puede serlo. Cuando hablamos de mascotas y de tenencia responsable, también tenemos que dejar de hablar en estos términos, porque se lo considera como un objeto y también son sujetos de derecho. Seguramente con el nuevo marco normativo, vamos a poder profundizar estas temáticas para llevar estos nuevos conceptos a la ciudadanía que va a reemplazar lo que acabo de nombrar anteriormente, también es importante agradecer en especial a mi bloque, porque cuando empezamos hablar de esta ordenanza, me acompañaron del momento cero y si hay una cosa que hemos aprendido es la importancia de trabajar en equipo y hoy en eso se ve reflejado, también al secretario del concejo, Franco Bertolin que ha trabajado inicialmente en la redacción de los artículos que íbamos a modificar cuando buscamos todos los textos ordenados que eran muchísimos, Franco tuvo esa predisposición, Alejandra que siempre acompaña cada medida referenciada a los animales, a la subsecretaria de salud Diego Lanzotti que tiene una decisión política de seguir profundizando este tipo de políticas públicas y así lo ha demostrado, con implementación del centro de salud animal, también el trabajo articulado que viene de red de política pública a quien también agradecemos, que permanentemente viene asesorando incorporando la nueva legislación que se viene trabajando a nivel país, incluso a nivel mundial y claro a las chicas que siempre están en cada situación porque siempre pensamos cuando hay un perro en la calle cuando hay una situación nos comunicamos con las ONG, y acá me refiero ADAPA, arpa y amparo que de forma interesada desde hace muchos años vienen trabajando desinteresadamente y así lo han hecho con ese nuevo marco normativo para que hoy sea sancionado. Hay algunos artículos incluso que nos han pedido que modifiquemos desde hace muchos años y hoy llegó el momento, el año ideal para que lo podamos hacer. En cuanto al texto normativo cuando hablamos de la derogación del decreto municipal número 25366, estamos hablando del código de tránsito que actualmente permite o prohíbe la circulación de tracción animal en determinados barrios de la ciudad, lo derogamos porque el nuevo texto normativo lo que hace prohíben en toda

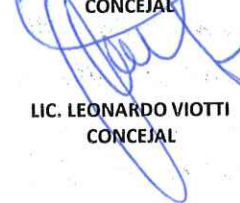

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

la ciudad en todo el eje urbano la tracción animal, seguramente va haber un proceso que vamos a llevar adelante con las personas que viven del cirujeo, que tienen un caballo tirado por un carro y luego el momento lo reemplaza por un moto vehículo para poder continuar con su actividad, porque como lo dijimos siempre, no legislamos en contra de nadie sino a favor de los animales. El art. 2 incorpora entonces al código de tránsito la prohibición de los vehículos de tracción, también como una falta grave a los que transiten en las calles de la ciudad con tracción animal, van a ser sancionados y penados como tal, después en el art. 4 incorpora el art. 5 bis, que le da la exigencia al responsable de un animal que lo castre ya sea un perro, un gato, ante el incumplimiento de esta persona que no acata lo que dice esa ordenanza el estado tiene esa facultad y el derecho para poder utilizar a lo que acá llamamos TNR, la práctica para atrapar el animal. Esto ocurre generalmente cuando los perros están en la vía pública y terminan afectando el orden comunitario, porque tienen alguna actitud de morder o generar un riesgo en la vía pública si pasa en la calle. Con respecto al art. 5 que modifica el art. 3 de la ordenanza 4856, donde prohíbe la cría de perros y gatos en la ciudad para su comercialización o entrega a título gratuito, esto modificamos el texto normativo que se encuentra vigente porque hay personas que alegaban que no tenían un criadero de perros y gatos, sino que tenía la perra preñada para después regalarlos, bueno lo que estaban encubriendo ahí el negocio haciendo un uso animal y con esta nueva redacción, esto se encuentra totalmente penado. El art. 13 bis incorpora a la 4856, especifica directamente a qué hacemos referencia cuando hablamos de cría de perros y gatos para su comercialización o entrega a título gratuitos para que no se mezcle con la simple adopción que se da cuando vemos animales en la vía pública que después recatan y se entregan en adopción, después se modifica también lo que es al art. 14 de la 4856 donde se garantizan a los animales que ingresen a REMA van hacer únicamente aquellos donde haya una orden judicial para su ingreso. De deroga la ordenanza 4142 que es también que hacía referencia

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

anteriormente, la ordenanza que contemplaba a los PPT, pero ahí hay un texto normativo dos artículos específicamente el 4 y el 12 que siguen subsistiendo así que se incorporan nuevamente al texto normativos y estos hace referencia específicamente a los animales que están en la vía pública y al estado que tienen que tener el domicilio con un perro cuando fue judicializado si lo tienen que devolver a sus responsables, en efectos a los equinos en la ciudad es una problemática, tenemos aproximadamente unos 300 caballos sueltos en la ciudad, cuando digo sueltos, entiéndanse que son aquellos que están atados con un lazo en un terreno, quizás generando negocio, pero garantizando también la salud del animal, la integridad física y de las personas que transitan por las calles que también lo pueden atropellar, el estado local ha decidido avanzar en la creación de dos corrales para contener ahí los caballos y sacarlo así en la vía pública, pero la ordenanza ya contemplaba la prohibición de los equinos en la ciudad, lo que hicimos fue actualizar el texto normativo que prohibimos en toda la ciudad los equinos a excepción de los lugares debidamente habilitados como el Jockey, las actividades que llevan adelante la Sociedad Rural, hacendados y obviamente los corrales que la municipalidad en esta semana va estar adjudicando que se construyan, bueno esto modifica también dos artículos 18 y 19 del decreto ordenanza 3671. Agradecerles a todos los ediles por el acompañamiento, porque cuando lo tratamos al tema en comisión hubo aportes positivos y seguramente hay muchas cosas que uno las lee, a veces no la interpreta hasta que alguien viene y te la dice como me ha pasado a mí personalmente con las chicas, con la proteccionista por ejemplo veíamos el tema de las sanciones con respecto al valor que tenía, cuando uno va y se la sanciona a la persona con una multa y si eso sigue subsistiendo lo que vamos hacer únicamente es tener el REMA lleno de perros, porque el propietario no paga la multa y tiene que dejarlo allá e irse a comprar otro perro. Tenemos seguir prohibiendo la cría de perros y gatos, no tenemos que comprar, tenemos que adoptar, tenemos que castrar, esa es la única alternativa y la única salida viable en la ciudad, en la provincia, en el país y en el mundo. Es un compromiso que tenemos que asumir


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

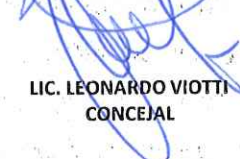
29/12/2022

todos y seguramente vamos a trabajar el año que viene para sumar muchas más reglamentaciones como no llegamos hacerla en esta, pero es importante que vallamos viendo la prohibición de la venta de todos tipos de animales en forrajearías y veterinarias para que dejemos de hacer un negocio a través del uso que se les da a los animales. Lo que le pido que seamos cada día un poquito más animal. Gracias señor presidente.

La concejala **BRENDA VIMO**, solicita la palabra y expresa gracias concejal Juan, me encantó lo que dijiste, me encantó la mirada, saludar a Bety, histórica, como decirlo, no se una proteccionista que no se puede creer. Nuestra ciudad tiene una historia con el control de la sobrepoblación de perros y gatos bastante peculiar, rara que ha oscilado de un lado del otro, y hasta la justicia estuvo en el medio, millones de ordenanzas, reclamos pero quiero destacar el rol de los funcionarios y de los concejales, que se sientan con cada una de las partes y con toda la información y toda las normativas existente de hace años, se sienta e intenta ordenar, la verdad que cuando él contaba, quiero hacer esto, pero sabes que en la ordenanza de 1900 tanto figura tal cosa y, sentarse analizar todo eso y ordenar y unificar, creo que es un trabajo increíble y responsable, porque este es un tema tremendamente responsable con responsabilidad del estado, el paradigma actual de entender la salud como una y no la salud humana por un lado y la salud animal por otro, la salud ambiental por otro, poder entender que la salud es una, es imposible que un humano esté sano desde el paradigma tradicional de la salud que ya no es el mismo, si los animales no lo están, si el ambiente no está, si no entendemos que esa es la forma de ver, que es la forma de la medicina, de las políticas de estados apuntan, nos va a costar mucho, y poder sentarse y ordenar en función de esto trabajar, digo también sobre una historia que tiene nuestra ciudad, realmente que tuvo que acomodarse, empezar de nuevo y creo que con avances muy importantes, algunos retrocesos, pero sí que constantemente

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTÍN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

se va profundizando la mirada, creo que es la más importante, que va de la castración masiva hacia el cierre de los refugios, hacia la humanización de las perspectiva como abordar estos temas, por lo cual esto, no queda más que agradecer y quiero destacar señor presidente que este concejal el 25 de Diciembre a las 11 de la noche estaba trabajando esto y yo miraba y decía este está loco, no este realmente hace lo que ama y realmente ama a los animales y quiere trabajar en función de esto, por lo cual creo que es un mérito que tengo que destacar. Quiero agradecer a través de Bety, a todas las organizaciones que han dado lucha incansable y siguen ahí sentadas, viniendo a las reuniones, apostando a que se puede mirar y cuidar de otra manera. Nada más. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam, aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 12 artículos del presente proyecto. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.441

VISTO:

El Código Municipal de Tránsito - ordenanza N° 2.969 (t.o. con Ords. N° 3.029; 3.671; 3.864; 4.078; 4.095; 4.585; 4.945; 4.964; 5.006; 5.110 y 5.116); la Ordenanza N° 4.856 (t.o. Dec. 44.756); el decreto-ordenanza N° 3.671 (t. o. con Dec.-Ord. Nros. 3.728, 4.492 y 4.858 y Ord. N° 1.984), el Expediente C.M. N° 10261-1; y

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de Rafaela trabaja en políticas públicas preventivas para el control de la sobrepoblación de perros y gatos poniendo el foco en las causas que la originan para estar por delante de las consecuencias que arroja no tratarla.

Que, la salud de los animales y la salud humana son, según la Organización Mundial

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

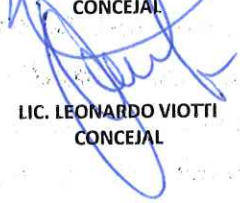

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA BOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de la Salud, parte de una sola salud, cuyo tercer pilar está formada por el cuidado del ambiente.

Que, la cría de perros y gatos es la fuente de una constante reproducción que incrementa sistemáticamente la población de las especies, agravando el escenario de sobrepoblación y contrarrestando los esfuerzos del Estado por equilibrarla.

Que, la sobrepoblación de perros y gatos y la obligación del Estado de estabilizar y disminuir su incremento, tiene relación directa con la salud pública.

Que el método TNR (atrapar, castrar y devolver) es mundialmente reconocido por su eficacia en el control de poblaciones de perros y gatos, y es considerada una de las herramientas más valiosas para la contención y control de colonias ferales, evitar jaurías de perros en zonas rurales y la resolución de problemas de conducta o situaciones conflictivas en el ejido urbano. Es el método que tiene en cuenta la ecología de las poblaciones y es por eso el único con resultados positivos comprobados: la naturaleza tiende a completar los espacios vacíos. Si se retira un animal, otro ocupará su lugar. Si en cambio se substituye un animal fértil por uno estéril, la población declina gradualmente.

Que, no solamente los animales son víctimas de esa sobrepoblación. También las comunidades humanas sufren las consecuencias y los riesgos derivados de esta situación. Y como siempre, las comunidades más vulnerables son las más afectadas. Dentro de ellas, los niños y niñas son, junto con los perros y gatos, las principales víctimas.

Que, la Sociedad Argentina de Pediatría y muchos otros prestigiosos organismos nacionales e internacionales vinculados al estudio de los procesos de salud y


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOITERO
PRESIDENTE

29/12/2022

enfermedad, han publicado numerosos documentos e investigaciones demostrando que muchos de los parásitos intestinales son zoonóticos, y afectan principalmente a niños y niñas provocando anemias y disminución en su desarrollo físico y mental.

Que, ya no es posible dudar de que la sobrepoblación de perros y gatos, que son los animales con los que mantenemos una convivencia más estrecha, impide cuidar el estado sanitario de los mismos y por lo tanto se ve aumentado el riesgo también de epidemias zoonóticas. Al no controlar la cría, se multiplica también el riesgo de enfermedades zoonóticas como la rabia, brucelosis, leptospirosis, hidatidosis, sarna, hongos, parasitosis diversas, entre otras. Sumado a esto, debe tenerse presente el costo hospitalario en el que también hay que incluir los miles de mordeduras que se producen por ese exceso de animales.

Que, ponen en riesgo la salud de los animales criando perros emparentados lo que genera numerosos defectos genéticos y consecuentemente abandonos de los excedentes.

Que, el negocio de la cría defiende con argumentos de buen trato y condiciones adecuadas las de los criaderos para diferenciar los legales de los ilegales, no obstante, se trata de un uso comercial que se realiza sobre los animales sin respetar sus derechos y es además una cuestión que afecta los objetivos fijados para frenar la sobrepoblación de perros y gatos.

Que, la falta de adopción en animales que se encuentran en situación de calle, es alarmante. Y de no controlarse la sobrepoblación, serán cada vez más los recursos que el Estado deberá destinar a dicha problemática.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE



SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



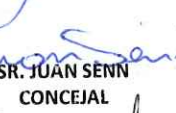
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



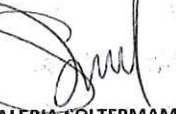
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que, en Rafaela se observa la presencia de equinos en distintos barrios de la ciudad, generando esto, un riesgo en la vía pública y un incumplimiento, por parte de sus propietarios, a las ordenanzas vigentes.

Que, la tracción animal viene siendo prohibida en la mayoría de los países del mundo y en ciudades de nuestro país, donde, con el avance de las nuevas tecnologías, se puede sustituir el uso que se ejerce sobre el animal.

Que, Rafaela prohíbe en gran parte de su ejido urbano la tracción animal, y que, por el crecimiento de la ciudad han quedado desactualizados los límites originalmente definidos, permitiendo dicho uso de los caballos en algunos barrios.

Que, Rafaela ha tenido ordenanzas de vanguardia, que han servido como fuente de inspiración para otros municipios y comunas del país.

Que, los nuevos preceptos que las autoridades han vertido en el derecho animal hacen necesario su tratamiento para actualizar el marco jurídico y adecuarlo a los tiempos que corren, basados en la preservación de los derechos básicos de todo ser sintiente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Derógase el Decreto Municipal N° 25.366.

Art. 2.º) Modifícase el inciso "t" del Art. 39.º del Código Municipal de Tránsito –



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Ordenanza N° 2.969 (t.o. con Ords. N° 3.029; 3.671; 3.864; 4.078; 4.095, 4.585; 4.945; 4.964, 5.006, 5.110 y 5.116) el que quedará redactado de la siguiente forma:

"t) Circular con vehículo a tracción animal en el ejido urbano municipal."

Art. 3.º) Incorporase como inciso "y" del Art. 71º del Código Municipal de Tránsito - Ordenanza N° 2.969 (t.o. con Ords. N° 3.029; 3.671; 3.864; 4.078; 4.095, 4.585; 4.945; 4.964, 5.006, 5.110 y 5.116) la siguiente redacción:

"y) La conducción de vehículos propulsados por tracción animal dentro del ejido urbano municipal."

Art. 4.º) Incorporase el Art. 5.º bis de la ordenanza N° 4.856 (t.o Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 5.º bis) Ante el incumplimiento de las exigencias por parte de los titulares, en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal se reserva el derecho de castrar a todo perro o gato, macho o hembra, que se encuentre suelto en la vía pública. Se aplicará la práctica mundialmente conocida como "TNR" -atrapar, castrar y volver a su lugar- a los perros y gatos".

Art. 5.º) Modifícase el Art. 13.º de la Ordenanza N° 4.856 (t.o Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13.º) En el ámbito de Rafaela queda prohibida la cría de perros y gatos para su comercialización o entrega a título gratuito".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMIAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 6.º) Incorporase el Art. 13º bis de la Ordenanza N° 4.856 (t.o Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13.º bis) A los fines de la presente ordenanza, se considera "cría de perros y gatos" a la práctica, ya sea en espacios o instalaciones dedicados a tales fines, como a la práctica ejercida en domicilios particulares, con la presencia o no de caniles, que se dediquen a la reproducción de una o varias razas, ya sea en forma habitual, masiva y a gran escala, o en menor escala, de forma ocasional o esporádica, para su comercialización o entrega a título gratuito".

Art. 7.º) Modifícase el Art. 14.º de la Ordenanza N° 4.856 (t.o Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art 14.º) Queda prohibida la construcción de nuevos caniles o refugios para albergue de animales en el ámbito de Rafaela, a excepción de aquellos que pertenezcan a emprendimientos privados y/o guarderías de alojamiento temporal de animales con fines comerciales, debidamente habilitados. En los caniles y/o refugios preexistentes, se tomarán las medidas necesarias para avanzar hacia el cierre de los mismos, tales como limitar los ingresos de animales y promover campañas de adopción para procurar los egresos.

Quedan exceptuados de la limitación mencionada, aquellos animales cuyo alojamiento temporal se halle fundado en orden judicial".

Art. 8.º) Derógase la Ordenanza N° 4.142 (t.o. Ord. N° 4.610) y su decreto reglamentario N° 28.664.

Art. 9.º) Modifícase el Art. 18.º del Decreto-Ordenanza N° 3.671.- (t. o. con Dec.-Ord.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Nros. 3.728, 4.492 y 4.858 y Ord. N° 1.984) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 18°) La tenencia de ganado bovino, ovino, equino, porcino u otra clase similar, estén en lugares cerrados o abiertos, o en instalaciones especiales cuando su objeto sea la explotación comercial o industrial de los mismos, está sólo autorizada en la zona rural del Municipio".

Art. 10.º) Modifícase el Art. 19.º del Decreto-Ordenanza N° 3.671 (t. o. con Dec.-Ord. Nros. 3.728, 4.492 y 4.858 y Ord. N° 1.984) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 19.º) La tenencia de animales bovinos, ovinos, equinos, porcinos u otra clase similar, destinados exclusivamente al servicio o prácticas deportivas, oficialmente reconocidas por la legislación nacional y/o provincial, de sus propietarios queda autorizada en la zona rural del Municipio, con excepción de:

- a. establecimientos deportivos debidamente autorizados por el Departamento Ejecutivo Municipal.
- b. eventos especiales que cuenten con autorización por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y sólo por el período de duración de los mismo.
- c. establecimientos donde se realice la comercialización de ganado en pie siempre que cuenten con la debida autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.
- d. instalaciones que el Departamento Ejecutivo Municipal establezca con el objetivo de preservar y contener a estas especies y desalentar su tenencia en el ejido urbano.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

En caso contrario, la Municipalidad podrá ordenar se adopten las medidas conducentes a hacer cesar la presencia y permanencia de las especies citadas precedentemente con el objetivo de resguardar su integridad y mitigar las molestias y riesgos que pudieran ocasionar en personas y bienes. Ello sin perjuicio de las demás sanciones previstas en el presente Decreto-Ordenanza.”.

Art. 11.º) Incorporase como Art. 16.º de la Ordenanza N° 4.856 (t.o Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 16.º) Para el paseo de perros en la via publica y espacios públicos, se deberá cumplir con las siguientes normas:

- Deberán ser paseados con collar o pretal y correa.
- Todo perro que manifieste o haya manifestado conductas conflictivas, deberá ser paseado, además, con bozal.
- Se promoverá una campaña permanente tendiente a lograr que las personas que paseen con sus perros u otros animales por la vía pública o espacios públicos, recojan las deyecciones o excrementos de los mismos en bolsas de material no filtrable, que colocarán en lugares destinados a ese fin o en las bolsas de residuos orgánicos de su domicilio.”

Art. 12.º) Incorporase como Art. 17.º de la Ordenanza N° 4.856 (t.o. Dec. 44.756) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17.º) Con respecto a las características del inmueble en el que vaya a habitar un perro que previamente haya intervenido el área de Salud Animal y Zoonosis, o la que lo reemplace a futuro, por orden judicial o denuncia, se deberán cumplir las siguientes condiciones que garanticen la comodidad del animal, la convivencia armónica con la familia y los vecinos, y la seguridad de la comunidad:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

- a) lugar cercado o con tapial que no permita la salida de perros a veredas, calles o propiedades vecinas.
- b) las puertas de acceso al inmueble deben ser resistentes y efectivas, como el resto del contorno, para evitar que los perros puedan abrirlas.
- c) El inmueble debe contar con señalización que indique la presencia de un perro de gran porte.
- d) en caso de que el inmueble tenga rejas, las mismas no deberán permitir que la boca del perro las atraviese.
- e) el lugar destinado a estos perros no debe ser inferior a 9 m2 por animal."

Art. 13.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós _____

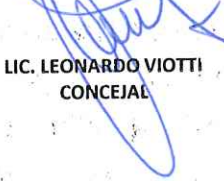
De Obras Publicas y Privadas, Planeamiento, Vivienda, Servicios Públicos y Medio Ambiente.

- a) Expte. D.E.M. Letra S – Nº 306571/1 – Fichero 79 – Torno 1 – s/Programa camino de la ruralidad.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa, caminos de la ruralidad es un programa que crea el gobernador Omar Perotti a través de un decreto en el año 2020, donde permite que sea ejecutado por la subsecretaria de infraestructura rural a cargo de Matías Giorgetti, consiste básicamente en mantener los caminos rurales para

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

potenciarlo como una herramienta clave del desarrollo local y regional, lo que busca también es la implementación y la generación de mecanismos de consensos para potenciar el vínculo entre la administración pública y los sectores privados. Para eso es necesario seguir garantizando la transitabilidad de cada uno de los caminos rurales que tenemos en toda la región, donde los productores principalmente donde puede estar sacando la producción y ahora van a poder ir a dormir tranquilo que, si llueve van a poder poner esa producción, la leche principalmente, lo vemos que salen a diario cada uno de los campos. En el momento que fuimos a la Soc. Rural a esa reunión donde los representantes del gobierno de la provincia nos explicaban porque se eligieron cuatro trazas en la ciudad, por 16 kilómetros, también destacaban al margen de las mediciones económicas de la producción que salen por esos caminos, también destacar que en cada camino de eso hay una escuela. Los chicos van a poder llegar a las escuelas a través de un ripio y eso también habla de las políticas de arraigo que el gobierno viene llevando en todo el territorio de la provincia para que las personas no tengan que elegir irse, sino que se puedan desarrollar en sus propios lugares, en sus propias casas, porque también en el campo no solamente hay producción, sino hay gente y vecinos que viven en cada una de esas casas, con esta ordenanza estamos adhiriendo al programa y autorizamos a la ejecución de las obras y también es importante la creación de la comisión que va a ser un seguimiento de cada una de esas obras que hace el seguimiento de estas obra, una comisión que va estar integrada por el concejo, por representantes por el departamento ejecutivo municipal, por la sociedad Rural, por representantes de industrias y empresarios rurales. Es una decisión política del Gobernador Omar Perotti y de poner los recursos donde tiene que estar para potenciar el crecimiento, el desarrollo en este caso la producción, es la salida que tenemos como ciudad, como provincia y como país para seguir creciendo. Pido a los pares el acompañamiento de todos los pares para que aprobemos esta ordenanza, seguidamente después vamos a estar solicitando el tratamiento sobre tablas de la ordenanza que crea o que designa los dos miembros del concejo


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

integrantes de la futura comisión que se conforme. Gracias señor presidente.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 8 artículos del presente proyecto y los 2 anexos que forman parte del mismos. Los concejales dan el acuerdo, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO** expresa: es aprobado por unanimidad en particular se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.442

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 306.571/1 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.266-1; y

CONSIDERANDO:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

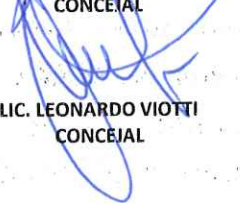

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que corresponde que la Municipalidad de Rafaela adhiera a los lineamientos establecidos mediante el "Programa Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto provincial N° 1300/20, a los efectos de conformar en el ámbito local un sistema de asistencia técnica y económica que permita la incorporación de infraestructura productiva, con prioridad en la construcción, mejorado y/o el mantenimiento de los caminos rurales.

Que en ese contexto y a los fines de suscribir el convenio respectivo con la Provincia, para la realización de las obras pertinentes (ya sean de ripiado o de otro material previamente autorizado por la Dirección Provincial de Vialidad) se presentará un informe pormenorizado de las trazas a fin de solicitar la intervención del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de Santa Fe.

Que la concreción de la obra proyectada ayudará a garantizar el mejoramiento del traslado de la producción, posibilitando la transitabilidad de los caminos y accesos, con especial énfasis en los centros educativos de la zona y demás entidades productivas vinculadas, entre otras.

Que esta Administración se encuentra en condiciones operativas de ejecutar la obra con equipos apropiados y personal idóneo.

Que, junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local en general, junto con los órganos provinciales correspondientes, se estudiará detenidamente el recorrido de los caminos, de tal manera de cubrir la mayor cantidad posible de necesidades de transitabilidad y los costos de esta, razón por la que corresponde el seguimiento y control del proyecto.

Que al margen del sistema de tributación que oportunamente se determine en


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

definitiva para financiar los costos de la construcción, mantenimiento y/o conservación del camino proyectado, debe conformarse previamente un órgano local de seguimiento y control, a los fines de que todas las obras que realice la Municipalidad sean cotejadas junto con los productores rurales, actores productivos, educativos y la comunidad rural local involucrada.

Que a los efectos de la adhesión al "Programa Caminos de la Ruralidad" y de la conformación del órgano vecinal y de su reconocimiento, corresponde la emisión del acto pertinente.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Adhiérase la Municipalidad de Rafaela al Programa "Caminos de la Ruralidad", creado por Decreto Provincial N° 1300/20.

Art. 2.º) Autorízase la ejecución de las Obras en los caminos públicos distritales de Rafaela detallados en el ANEXO II de la presente.

Art. 3.º) La obra se ejecutará por Administración Municipal, previa aprobación provincial, tras intervención de la Dirección Provincial de Vialidad, y consistirá en la provisión de mano de obra y maquinarias necesarios por parte de esta Administración para la ejecución de los trabajos que se realizarán acordes a las técnicas vigentes para este tipo de obras y en un todo conforme a los convenios que oportunamente se suscriban con el ente provincial.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 4.º) El plazo de ejecución de la obra se determinará conforme a las características de la traza que sea aprobada por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Art. 5.º) Crease la "Comisión de Caminos Rurales Rafaela" que será integrada por: representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela, según la nómina que como ANEXO I se adjunta a la presente.

Art. 6.º) La Comisión será órgano de control y seguimiento de las obras mencionadas, tendrá las funciones de asesorar a la Municipalidad, supervisar y controlar la ejecución de los fondos presupuestados por esta Administración y/o los entregados por el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en el marco del Programa "Caminos de la Ruralidad". Además, será responsable de generar los mecanismos necesarios para garantizar el potencial mantenimiento y conservación para cada una de las trazas seleccionadas a través de la conformación de un Plan de Trabajo conjunto, sin perjuicio de los eventuales tributos que puedan determinarse al efecto.

Art. 7.º) El Departamento Ejecutivo Municipal podrá habilitar una cuenta bancaria a los efectos de depositar los ingresos que se sustenten y se canalicen las erogaciones vinculadas con el mantenimiento de las obras vinculadas al Programa "Caminos de la Ruralidad".

Art. 8.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

b) Expte. C.M. – N° 10258-1 – Proyecto de MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales del Bloque Cambiemos s/ Colocar reductores de velocidad en calle Constitución.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, solicita la palabra, nosotros juntos al concejal Viotti, porque los otros concejales no pudieron asistir, fuimos convocados por vecinos del barrio Pizurno, sobre la problemática que tienen en calle Constitución entre las arterias Marchini y Don Orione, ellos plantean que la ciudad creció mucho hacia el sur, donde se generaron demasiados barrios, comercios, zonas de entretenimientos, gimnasios y esa vía de comunicación, calle Constitución es muy usada para el ingreso y egreso hacia el sur de la ciudad, la calle es de tierra, lo que genera es una gran nube de polvo que no solo entorpece el tránsito sino también disminuye la calidad de vida de los vecinos que justamente son frentistas sobre esa calle. En primera instancia solicitan la colocación de reductores de velocidad para la seguridad de los conductores y de lo mismos vecinos y en segunda instancia hace muchos que vienen solicitando la obra de pavimento y como yo lo reclamé a la secretaria de Obras Públicas están esperando que los convoquen para dialogar y llevar adelante esa obra tan requerida desde hace mucho tiempo, porque además fue solicitada a todos los concejales que están presente, también al ejecutivo y esperan una respuesta. Creo que es importante el dialogo, acá tengo la nota que voy hacer llegar al ejecutivo donde están las firmas de todos los vecinos frentistas que están pidiendo desde hace muchos años el pavimento, en mas, al hacer una avenida es muy ancha la calle solicitan al menos se

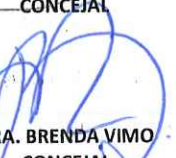
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

haga media calzada. Creo que lo que reclaman es justo, pagan sus impuestos están al día con ellos y están a dieciséis cuadras dentro de la ciudad, es importante que haya una comunicación con el ejecutivo y los vecinos para llevar adelante esta obra y al menos darle una respuesta y no tener incertidumbre de cuando le va a llegar el pavimento. Por ahora necesitamos la colocación de reductores de velocidad, espero sea pronto y esperamos ser intermediarios entre el ejecutivo y los vecinos. Nada más señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de MINUTA DE COMUNICACION, está para su votación

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.794.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente se evalúe la posibilidad de colocar reductores de velocidad sobre calle Constitución, en el tramo comprendido entre las arterias Marchini y Don Orión hasta tanto se lleve adelante la obra de pavimentación ya solicitada por este Concejo.

(Exp. C.M. N° 10.258-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

c) Expte. D.E.M. Letra T – N° 306990/3 – Fichero 79 – Tomo 1 -- s/Donación terreno Concesión N° 184

La concejala **VALERIA SOLTERMAM** solicita la palabra y expresa. Agradecemos a la empresa "Terra Luna" la donación de esta fracción de terreno con el fin de ensanchar la calle 25 de Mayo y la Avenida Juan Domingo Perón con un objetivo. El objetivo de esta obra es mejorar la conectividad con este sector de la ciudad y asegurar la transitabilidad. Nada más señor presidente.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

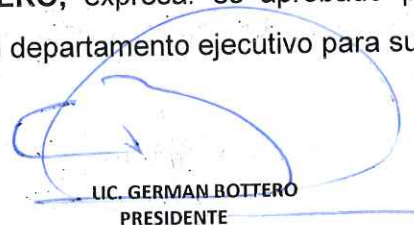
El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 7 artículos del presente proyecto, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular los 7 artículos, se eleva al departamento ejecutivo para su


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.443

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "T" - N° 306.990/3 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.257-1; y

CONSIDERANDO:

Que la razón social **Terraluna S.R.L.**, a través de su representante/gerente Horacio N. Asteggiano, se ha dirigido a esta Municipalidad, mediante nota obrante a fojas 1 del expediente de referencia, ofreciendo en donación 1 (una) fracción de terreno propiedad de la firma, para ser destinada a: ensanche de calle 25 de Mayo (entre calle Neuquén y prolongación de avenida Presidente Perón) y ensanche de Avenida Presidente Perón (entre calle Nicanor Álvarez y ensanche de calle 25 de Mayo); ubicada la Concesión, 184 de esta ciudad.

Que la fracción que se ofrece, responde a las calles contempladas dentro del proyecto de urbanización que se tramita en expediente Letra "A" - N° 213.178/7 - Fichero N° 65.

Que luego de la promulgación de la presente norma legal se deberá proceder a la registración en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe de la fracción donada, por cuanto la entidad donante deberá acreditar en su oportunidad, la libre disponibilidad de lo donado y que esto no es sujeto de medida cautelar alguna, comprometiéndose a arbitrar todos los medios necesarios a fin de lograr el cometido.

Que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las

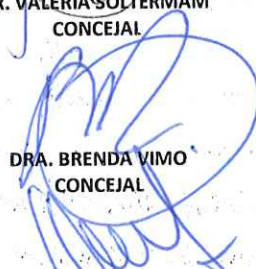
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante las Secretarías de los Ministerios de la Provincia.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por la razón social **Terraluna S.R.L.**, de 1 (una) fracción de terreno propiedad de la firma, para ser destinada a: ensanche de calle 25 de Mayo (entre calle Neuquén y prolongación de avenida Presidente Perón) y ensanche de Avenida Presidente Perón (entre calle Nicanor Álvarez y ensanche de calle 25 de Mayo); ubicada la Concesión 184 de esta ciudad, la que según plano de Mensura elaborado por el Agrimensor Eros R. Faraudello, obrante a fs. 17 del expediente de referencia, se identifica y cuenta con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a el ensanche de calle 25 de Mayo (entre calle Neuquén y prolongación de Avenida Presidente Perón) y ensanche de Avenida Presidente Perón (entre calle Nicanor Álvarez y ensanche de calle 25 de Mayo):

Lote A (Pol. G-I"-I'-I-C-H'-G): Partiendo desde el punto G y en dirección al Este se miden 10,00 metros, puntos GI"; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 81,57 metros, puntos I'I'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 70,61 metros, puntos I'I'; desde este último punto y en dirección al Nor-Oeste se miden 12,89 metros, puntos IC; desde este último punto y en dirección al Este se miden 63,78 metros, puntos CH'; desde este último punto y en dirección al Norte se


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

miden 69,07 metros, puntos H'G; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **1.593,19 m²**.

Art. 2.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble conforme artículo 1553.º -in fine- del Código Civil y Comercial de la Nación, obligándose el donante a la libre disponibilidad de la fracción descripta en el artículo 1.º a esos fines.

Art. 4.º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de la fracción donada y descripta en el artículo 1.º), a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza.

Art. 5.º) Establécese que, la aceptación de la Ordenanza de la donación efectuada, que alcanzan a los terrenos ofertados por parte de aquellos que tramiten urbanizaciones, loteos o subdivisiones simples, deberá considerarse como realizada en mérito a las exigencias contenidas en la Ordenanza Municipal N° 2.588 y demás normas complementarias y modificatorias, dejándose expresamente establecido que, la aceptación de la donación de calle del artículo 1.º), no implica la aprobación final del loteo. Debiendo el urbanizador completar ante el Gobierno Provincial con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante las Secretarías dependientes de los Ministerios de la Provincia.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERRAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 6.º) Establécese que, para la aprobación final del loteo, los Urbanizadores deberán culminar con las obras necesarias para la habilitación del mismo, según las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2.588, modificatorias y/o reemplazantes y con lo normado por la Ley Provincial N° 11.717 y su consecuente tramitación ante las Secretarías de los Ministerios de la Provincia.

Art. 7.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

d) Expte. D.E.M. Letra G – N° 306013/4 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/ Solicita incorporación inmueble catastro N° 27948 Conc. N° 346 a zona urbana.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa, Para solicitar a mis pares la aprobación del mencionado convenio, la verdad ha hecho un trabajo arduo, la secretaria de desarrollo Urbano, y son seis manzanas lineales que se ubican en calle Constitución entre Marchini e Intendente Muriel, que tienen algunas particularidades como se leyó recién, una fundamental es un bajo natural que tiene una continuidad hacia el Este, otra es que justo es el límite entre lo urbano y lo no urbano digamos, por eso debe ampliar ese límite, otra es que esas seis manzanas lineales el contrafrente Oeste, hoy está urbanizado, porque tiene la infraestructura urbana necesaria, como por ejemplo el alumbrado público, el asfalto, la luz, el agua potable y últimamente ha


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

pasado la cloaca en ese sector, así que el desarrollo urbanístico va ser fácil porque está al límite toda la infraestructura urbana que necesita un nuevo desarrollo urbanístico. Me parece recién que mi compañera ha presentado un desarrollo urbanístico en el sector Nor-Oeste, este es un nuevo desarrollo urbanístico en el sector Sur-Este y luego presentaremos un desarrollo urbanístico en el sector Sur-Oeste. Obviamente cuanto mas planificamos y menos nichos dejen libre, el desarrollo urbanístico, va ser más sustentable, en eso profundizaremos este trabajo. Pido a mis pares que me acompañen en este proyecto. Gracias.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Marsico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 9 artículos y el plano anexo que forman parte de la presente ordenanza, están para su votación:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.444

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "G" - N° 306.013/4 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.239-2; y

CONSIDERANDO:

Que con la presentación de proyectos de urbanización en el Sur-Este de la Ciudad, surge la necesidad de contar con el lugar donde se vuelquen los excedentes hídricos que se generarán producto de la impermeabilización con la urbanización.

Que, con la intención de obtener dichos terrenos, fueron concertadas las pertinentes reuniones con los propietarios de los mismos, y surge que el señor Ignacio Gentilini, Fiduciario del "Fideicomiso Condominio Sur", propietario del catastro 27.948, manifiesta su intención de donar una fracción del terreno de su propiedad ubicado en


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

parte de la Concesión N° 346 de la ciudad de Rafaela, para el destino antes indicado.

Que, en correspondencia con lo expuesto, el nombrado solicita el pase a Zona Urbana del terreno de su titularidad ubicado en parte de la Concesión N° 346, con la finalidad de un posterior desarrollo urbanístico de la totalidad de su terreno.

Que a los efectos de concretar la donación del terreno y facultar la oportuna urbanización de los predios remanentes, deviene necesario disponer su incorporación como suelo urbanizable dentro del perímetro urbano en forma gradual y por etapas, de conformidad con la Ordenanza N° 4.170 y modificatorias.

Que dicho desarrollo se convino de la siguiente forma:

- ✓ pase a zona urbana del catastro N° 27.948,
- ✓ donación de ensanches y prolongaciones de calles,
- ✓ donación de espacio verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos,
- ✓ realización de estudio hídrico del sector,
- ✓ ejecución de obras de infraestructura sobre calles Cjal. Leonelo Marchini e Intendente Muriel,
- ✓ subdivisión de terrenos frente a las calles mencionadas,
- ✓ deberá estar realizada la obra hídrica, conforme a lo que determine el estudio, en toda su extensión (desde calle Constitución hasta calle J. Beltramino), para poder avanzar y urbanizar el resto del terreno de su propiedad, con las respectivas obras de infraestructura,
- ✓ donación de un terreno para uso comunitario sobre calle Juana Azurduy, en su extremo Este, y de 1.200 m2 de superficie.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN,
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

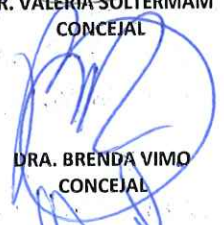

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que el instrumento normativo Convenio Urbanístico se encuentra regulado mediante Ordenanza N° 4170/08 y modificatorias - Código Urbano.

Que la mencionada norma legal establece los parámetros urbanísticos de desarrollo de los diversos sectores de la ciudad. Asimismo, establece el perímetro urbano de la misma.

Que el Convenio Urbanístico pretende la urbanización gradual del terreno identificado con el Catastro N° 27.948 de la Concesión N° 346, Fracción; 346-U, Lote R y la partida inmobiliaria 08-24-03-548585/0277, propiedad de "Fideicomiso Condominio Sur".

Que la Municipalidad de Rafaela suscribirá un Convenio Urbanístico con el Sr. Ignacio Gentilini, Fiduciario del "Fideicomiso Condominio Sur", propietario del Catastro identificado con el N° 27.948, con el objeto de posibilitar la ejecución del Proyecto de Urbanización Sectorial que contempla el emplazamiento de un "Bajo Natural" en el sector Sur-Este de la ciudad.

Que el anteproyecto de Urbanización, identificado como Anexo I - Croquis 01, el cual forma parte integrante del mismo contempla la localización de los terrenos con destino a espacio verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos y los lineamientos básicos en cuanto a trazados y uso comunitario.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébase el Convenio Urbanístico y su Anexo I, el que se suscribirá entre la Municipalidad de Rafaela y el Señor Ignacio Gentilini, "Fiduciario del "Fideicomiso Condominio Sur", con el objeto de posibilitar la ejecución del Proyecto Urbanización Sectorial que contempla el emplazamiento de un "Bajo Natural" en el sector Sur-Este de la ciudad.

Art. 2.º) Autorízase a suscribir dicho convenio al Sr. Intendente Municipal.

Art. 3.º) Apruébase el trazado general y localización de la superficie que cederá el Sr. Ignacio Gentilini, Fiduciario del "Fideicomiso Condominio Sur" con destino eespacio verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos, de acuerdo al Anexo I – Croquis 01 del Convenio Urbanístico mencionado en el artículo 1.º.

Art. 4.º) Incorpórase al Perímetro Urbano, el Lote R, del Plano de Mensura N° 184.520, bajo el catastro 27.948, comprendido en parte de las Concesión N° 346.

Art. 5.º) Acéptase y agradécese, la donación efectuada por el Sr. Ignacio Gentilini, Fiduciario del "Fideicomiso Condominio Sur", de 8 (ochos) fracciones de terreno de su propiedad, ubicadas en parte de las Concesión N° 346 de esta ciudad, para ser destinadas a: la prolongación y ensanche de calle Cjal. Leonelo Marchini; la prolongación de calle Enzo Bordabehere; la prolongación de calle Perito Moreno; la prolongación de calle Doris Giuliani; Espacio Verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos; la prolongación de calle Juana Azurduy; la prolongación de calle Gral. Valle; la prolongación y ensanche de calle

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Intendente Muriel; conforme al proyecto de mensura, confeccionado por el Agr. **Luis Alberto Blasco**, obrante a fs. 8, del expediente de referencia, que se identifican y cuentan con las medidas lineales y de superficie que a continuación se detallan:

Con destino a la prolongación y ensanche de calle Cjal. Leonelo Marchini (desde 29,20m al Este de calle Constitución y 95,79m hacia el Este):

Lote P1 (Pol. A-B1-A1-A): Partiendo desde el punto A y en dirección al Este se miden 95,79 metros, puntos AB; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 9,82 metros, puntos BB1'; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 95,81 metros, puntos B1A1; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 9,82 metros, puntos A1A; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **940,73 m2.**

Con destino a la prolongación de calle Enzo Bordabehere (desde calle Constitución y 125,10m hacia el Este):

Lote P3 (Pol. S-t-q-R-S): Partiendo desde el punto S y en dirección al Este se miden 125,10 metros, puntos St; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos tq; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 125,14 metros, puntos qR; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos RS; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **2.502,35 m2.**

Con destino a la prolongación de calle Perito Moreno (desde calle Constitución y 125,24m hacia el Este):

Lote P4 (Pol. O-p-m-N-O): Partiendo desde el punto O y en dirección al Este se miden 125,24 metros, puntos Op; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos pm; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 125,27 metros, puntos mN; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos NO; cerrando así el perímetro y delimitando una

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

superficie total según plano de: **2.505,06 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Doris Giuliani (desde calle Constitución y 125,37m hacia el Este):

Lote P5 (Pol. K-I-i-J-K): Partiendo desde el punto K y en dirección al Este se miden 125,37 metros, puntos KI; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos Ii; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 125,41 metros, puntos iJ; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos JK; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **2.507,77 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Juana Azurduy (desde calle Constitución y 125,51m hacia el Este):

Lote P6 (Pol. G-h-e-F-G): Partiendo desde el punto G y en dirección al Este se miden 125,51 metros, puntos Gh; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos he; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 125,54 metros, puntos eF; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos FG; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **2.510,49 m²**.

Con destino a Espacio Verde, línea de drenaje y almacenamiento natural de los excedentes hídricos:

Lote 4 (Pol. I-i-h-c-b-a-I): Partiendo desde el punto I y en dirección al Este se miden 97,81 metros, puntos Ii; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 65,25 metros, puntos ih; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 77,91 metros, puntos hc; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 10,00 metros, puntos cb; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 10,00 metros, puntos ba; desde este último punto y en dirección al Norte se miden

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

55,25 metros, puntos al; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **6.285,17 m²**.

Con destino a la prolongación de calle Gral. Valle (desde 27,60m al Este de calle Constitución y 98,05m hacia el Este):

Lote P7 (Pol. W-w-v-V-W): Partiendo desde el punto W y en dirección al Este se miden 98,05 metros, puntos Ww; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 20,00 metros, puntos ww; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 98,08 metros, puntos vV; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20,00 metros, puntos VW; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **1.961,27 m²**.

Con destino a la prolongación y ensanche de calle Intendente Muriel (desde 27,60m al Este de calle Constitución y 98,18m hacia el Este):

Lote P2 (Pol. U-u-C-D-U): Partiendo desde el punto U y en dirección al Este se miden 98,18 metros, puntos Uu; desde este último punto, y en dirección al Sur se miden 12,70 metros, puntos uC; desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 98,20 metros, puntos CD; desde este último punto y en dirección al Norte se miden 12,70 metros, puntos DU; cerrando así el perímetro y delimitando una superficie total según plano de: **1.247,22 m²**.

Art. 6.º Intégrese al Cuadro 4 - TEJIDO MIXTO DENSIDAD MEDIA Tipo "c" (TMDM.c) del ANEXO III.a "Cuadro de Parámetros Urbanísticos", agregando el Sector (7) el que quedará conformado por los siguientes parámetros urbanísticos y disposiciones particulares:

- Sector (7) – Cuadro 4 – (TMDM.c):

TAMAÑO DE PARCELA: Frente 15 m

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Superficie: 450 m² Ref. 8.1

USOS: Según TEJIDO 4 – ANEXO IV

FOS: 0,65

PVEA: 70% Ref. 15.1 *Ver observaciones

FOT: 3

Hmáx.: 16m, Ref.17 y 18

hB: 13 m Ref. 19

RETIROS:

Sobre Cota de parcela de L.M.: 3m Ref. 23.1

Sobre Cota de parcela de E.M.: Ref. 23.2

Sobre altura de Basamento de L.M.: Ref. 20

Sobre altura de Basamento de E.M.: Ref. 20 y 23.2

PLANO DE FACHADA:

CENTRO DE MANZANA: Ref. 25

MATERIALES Y/O SISTEMAS CONSTRUCTIVOS: Ref. 27

ESTACIONAMIENTO MÍNIMO: Ref. 30 / Ref. 31

ESPACIO PÚBLICO: Ref. 32, 33 y 34

CERCAS Y VEREDAS: Ref. 35, 36 y 37

OBSERVACIONES: Ref. 15.1 a excepción de vivienda unifamiliar

El Sector abarca los terrenos frentistas a calles Intendente Muriel y Concejal Leonelo Marchini y los lotes frentistas al reservorio pluvial; previsto entre las calles Doris Giuliani y Juana Azurduy.

Art. 7.º) Intégrese al Cuadro 2 - TEJIDO MIXTO DENSIDAD MEDIA Tipo "a"

(TMDM.a) del ANEXO III.a "Cuadro de Parámetros Urbanísticos", agregando el

Sector (7) el que quedará conformado por los siguientes parámetros urbanísticos y disposiciones particulares:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

- Sector (7) – Cuadro 2 - (TMDM.a):

TAMAÑO DE PARCELA: Frente 12 m

Superficie: 360 m² Ref. 7.1 y 8.1

USOS: Según TEJIDO 2 -- ANEXO IV

FOS: 0,65

PVEA: 70% Ref. 15.1 *Ver observaciones

FOT: 2

Hmáx.: 13m, Ref. 17 y 18

hB: 10 m Ref. 19

RETIROS:

Sobre Cota de parcela de L.M.: no serán obligatorias

Sobre Cota de parcela de E.M.: Ref. 23.2

Sobre altura de Basamento de L.M.: Ref. 20

Sobre altura de Basamento de E.M.: Ref. 23.2

PLANO DE FACHADA:

CENTRO DE MANZANA: Ref. 25

MATERIALES Y/O SISTEMAS CONSTRUCTIVOS: Ref. 27

ESTACIONAMIENTO MÍNIMO: Ref. 30 / Ref. 31

ESPACIO PÚBLICO: Ref. 32, 33 y 34

CERCAS Y VEREDAS: Ref. 35, 36 y 37

OBSERVACIONES: Ref. 15.1 a excepción de vivienda unifamiliar

El Sector abarca los terrenos frentistas a las calles Enzo Bordabehere, Perito Moreno y General Valle.

Art. 8.º) Modifíquese el Anexo II - Plano 4 - "Tejidos Urbanos" de la Ordenanza N° 4.170 y modificatorias de conformidad a lo dispuesto en la presente.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

Art. 9.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los
veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós _____

e) Expte. D.E.M. Letra S – N° 310617/6 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/ Uso vía pública –
área central.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: se nos pide al concejo que es el que dispone los usos de espacio público en calles, plazas, veredas, canteros, es la potestad de este concejo determinar su uso, en ese sentido tenemos que refrendar un decreto municipal que ha permitido la colocación de unos bolardos y unos macetones en Avenida santa Fe, fundamentalmente para beneficiar la actividad comercial, especialmente gastronómicas cielo abierto. Hubo algunas cuestiones con el proyecto original que debemos reconocer, una cosa es el tiempo en el que la información llegó al concejo, se nos pide que refrenemos un decreto y lo que debería suceder es que nos informen antes y vamos a trabajar para que no vuelva a suceder, también hubo una desprolijidad en la firma del decreto y en la regulación que sería una nueva actividad enmarcada en una ordenanza similar a la de parcklet, el compromiso es que esta nueva actividad la trabajemos entre todos para darle el formato correspondiente y sobre todo trabajemos la equidad. Así que quedará postergado para las próximas sesiones. Lo que se va aprobar hoy que fue refrendado hoy es un decreto del intendente, es una actividad que no es inventada en Rafaela, es una actividad que existe en todas partes del mundo, incluso en algunas ciudades con

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

la colocación de bolardos como muy bien se leyó en algunos de los artículos para promover e incentivar nuevas alternativas urbanísticas. Pido a mis pares que me acompañen. Gracias.

La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, solicita la palabra: simplemente creo más allá de las disculpas del concejal Racca, desde la oposición planteamos que se hagan los canteros del Boulevard Santa Fe, las compras de las baldosas y todos los mobiliarios que los canteros debían llevar. Lo que planteamos porque si tenían pensado hacer ese cambio de urbanización, no se lo planteó juntamente con los canteros. Se supone que hay una planificación, sobre todo como vamos a refuncionar el centro, cuando pasó lo de las veredas también nos llamaron la gente del paseo del centro, pero para esto no nos convocaron, no hubo ningún diálogo, simplemente fue, venir averiguar si habíamos votados o no estos maseteros, tengo todas las ordenanzas y no figuraba ninguna de ellas. Creo que la cosa no pasa si planteamos un plan de urbanización, pasa porque hay beneficio para dos frentistas, para dos propietarios y los beneficios es que no pagan por tres meses, Enero, Febrero y Marzo para recuperar lo que invirtieron, ahí viene la cuestión de equidad. Cuando planteamos desde la oposición, jamás se dijo que no paguen lo que no corresponde, todo lo contrario, que paguen y paguen lo que correspondan, porque es así, porque hacen uso de los espacios públicos. También le recuerdo al concejal Racca, que durante la pandemia muchísimos bares tuvieron que cerrar, muchísima gente tuvo que vender muebles porque no podían seguir adelante con el alquiler del bar, sostener empleados, era imposible, así que no pongamos la pandemia como excusa, acá no fue la pandemia, la gente se sienta afuera siempre y cuando hace calor elige la vereda, por eso fue la solución de los parques en su momento, aquellos que no tenían tanta vereda, tengan la posibilidad extender un poco más y poner más sillas y mesas y la pagan como corresponden. Cuando vino el fiscal señor presidente el dijo que el había aconsejado refrendar el decreto por este concejo. El decreto salió con fecha 7 de

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENA
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Diciembre y el 8 inauguraron los maseteros. El fiscal es abogado, no puede decir está la obra y después refrendar el decreto, es una vergüenza, me parece que nosotros de acá todos recordarán que el año pasado planteamos que haya un ida y vuelta con el ejecutivo, este concejo le aprobó cada una de las obras que trajo el ejecutivo, que hay en la ciudad, jamás le pusimos traba, jamás le pusimos traba al ejecutivo para que hagan las obras, porque ante del ejecutivo están los vecinos, entonces hay beneficios para algunos y otros porque en diciembre termina la ordenanza que exime a todos los gastronómicos, a todos los bares de pagar los impuestos. También solicité las facturas, porque supuestamente los propietarios pagaron los maseteros, los mojones de hierros, que acá el secretario de gobierno y el secretario de desarrollo urbano, dijeron que la factura estaban en el expedientes y no llegaron las facturas, las facturas no están, además terminamos de hablar y pidieron que solamente pongamos un articulado y que los propietarios paguen, pero si dijeron que los propietarios pagaron, cuál es?, parece una tomada de pelo a este concejo, a la institución, no a quien habla o hace el reclamo, yo no estoy en contra de los propietarios, apoyo totalmente, vengo de ese lugar y se cómo cada uno la pelea todos los días para salir adelante y también el secretario del concejo que trabajó conmigo. Nosotros vamos a probar este decreto, vamos a refrendar este decreto. pero vamos a esperar las facturas señor presidente y vamos a elaborar también la ordenanza para que regule este plan de urbanización de maseteros, para que no pase lo mismo con los siguientes emprendimientos. Nada más señor presidente.

El concejal **CEFERINO MONDINO** solicita la palabra y expresa, simplemente para adherir y sumar una mirada más a lo que decía con todo acierto la concejala Sagardoy, las disculpas son válidas, pero hay una cuestión que cuando las acciones se repiten dejan de ser acciones aisladas y pasan hacer una tendencia. De hecho de llegar las ordenanzas atadas de los pelos, a las apuradas, mal redactadas, fue el común

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

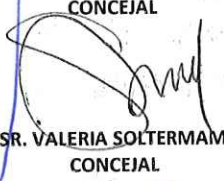

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

denominador en este año, es evidente y deja en evidencia que el intendente ha perdido la conducción y la planificación, esos canteros no estaban planificados, esa obra no estaba planificada ni pensada, como suele suceder la planificación del tránsito que sigo reclamando, porque la gente se sigue accidentando en la calle, lo vuelvo a reiterar y todavía lo estoy esperando, en algo mucho más grave que los canteros y el señor intendente lo ve pasar. Hemos descubierto algo y lo quiero hacer público y quedó de manifiesto en esta obra, a nuestro intendente le gusta gobernar por decreto, no le interesa lo que pensamos del concejo, porque hizo un decreto el día siete de diciembre para inaugurar la obra el día ocho, porque tenía que prender el arbolito y después nos trae la ordenanza para que la aprobemos nosotros, entonces me parece que queda en evidencia, quiero sumar este condimento que decía mi colega, que la planificación en la ciudad de Rafaela no existe. Lamentablemente estas cosas nos hacen retroceder, perdón doctor Racca, usted sé que defiende acá lo indefendible y no es nada personal, es entendible, pero lamentablemente es una tendencia y esperemos que el año que viene nuestro intendente pueda empezar a gobernar democráticamente y no por decreto. Muchísimas gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Marsico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 5 artículos en particular, están para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación.

Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.445

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "S" - N° 310.617/6 - Fichero N° 79 - (T1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.263-1; y

CONSIDERANDO:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que por Ordenanza Municipal N° 1.989, se legislan los usos generales y especiales de la vía pública, comprendiendo las calles, bulevares, avenidas, plazas, paseos públicos y veredas de la ciudad.

Que los Capítulos 5.º y 7.º de dicha normativa, respectivamente reglamentan la instalación de mesas y sillas en la vía pública y los usos particulares que se le podrá dar a esta en ocasión de manifestaciones culturales, deportivas, religiosas, etc., en las que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer la clausura de calles, bulevares y avenidas, prohibiendo el tránsito y el estacionamiento de vehículos en los lugares y dentro del horario que estime conveniente.

Que, asimismo el artículo 49º) dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal podrá reglamentar otros tipos de ocupación de la vía pública, en tanto no desvirtúen el espíritu de la Ordenanza.

Que, en dicho marco la firma El Bahiense S.A. y el Sr. Basso Guillermo, titulares de los locales gastronómicos de "Tres 56" y "Cyrano", respectivamente, solicitaron autorización para el emplazamiento de mesas y sillas en la calzada de Bv. Santa Fe, ocupando el espacio que actualmente se encuentra destinado al estacionamiento de vehículos, por todo el período estival 2022/2023.

Que, acompañando la solicitud, Paseo del Centro, representada por su presidente, solicitó que se evalúe la posibilidad de generar corredores gastronómicos sobre el área central de nuestra ciudad, con el fin de engalanarla y dotarla de herramientas que contribuyan con la seguridad de quienes la visitan.

Que, los peticionantes manifestaron su compromiso de delimitar el espacio ocupado con macetas y plantas, otorgando al espacio público un mejoramiento estético y

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

visual desde el punto de vista urbanístico.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, consideró oportuno hacer lugar a la propuesta formulada por todo el período estival, por encontrarse la misma en sintonía con los eventos previstos para la inauguración de la refuncionalización de los canteros de Bulevar Santa Fe, conjuntamente con la instalación del Árbol de Navidad y los consecuentes festejos por Navidad y Fin de Año, a los fines de consolidar el sector de dicha arteria como un recorrido gastronómico para toda la ciudadanía.

Que, asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal consideró conveniente disponer el emplazamiento de elementos fijos de delimitación que complementen a los que colocarán los permisionarios, con el objeto de visibilizar el sector y salvaguardar la seguridad e integridad de las personas y los vehículos que transitan por el lugar.

Que, la medida surge como una alternativa urbanística y paisajística de ocupación de la calzada que junto a la instalación de Parklets, regulados actualmente por la

Ordenanza Municipal N° 5.015, favorece la extensión del uso que actualmente se le da a la vereda y canteros, permitiendo descongestionar el interior de los locales y dar una ocupación distinta a la calzada, retirando los vehículos de las áreas céntricas y priorizando la permanencia de los ciudadanos.

Que dichas acciones sobre el espacio público se enmarcan en un enfoque de movilidad sustentable que involucra políticas urbanísticas tendientes tanto a reducir el uso del transporte motorizado privado e incrementar la utilización del transporte público, de la bicicleta y priorizar al peatón, como también la incorporación de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

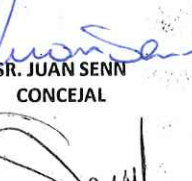

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

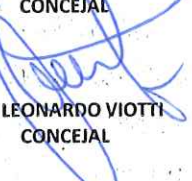

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

mejoras que humanicen el espacio urbano, siendo la persona el centro de las políticas públicas.

Que, el espacio cuyo uso y ocupación se solicitó se encuentra alcanzado por la "Zona de Estacionamiento Controlado" delimitada por la Ordenanza Municipal N° 4.695.

Que, por tales motivos y dada la relevancia que la medida a adoptar ostentaba en la modificación de los usos tradicionales de la vía pública, la Fiscalía Municipal, luego de haber tomado intervención y evaluar el encuadramiento normativo de lo solicitado, sugirió dar intervención al Concejo Municipal a efectos de que refrende la medida dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, por todo ello, mediante Decreto Municipal N° 54.163, el Señor Intendente de la Municipalidad de Rafaela otorgó la autorización solicitada por los peticionantes, ad-referendum del Concejo Municipal.

Que luego de ello, otros titulares de comercios gastronómicos ubicados en distintos sectores de la ciudad han manifestado su intención de realizar un uso y ocupación similares al descripto, con delimitación y colocación de elementos fijos en la calzada que otorguen mayores condiciones de seguridad a los concurrentes.

Que los titulares de varios de dichos establecimientos se encuentran actualmente efectuando un uso y ocupación de la calzada, con espacios delimitados por elementos móviles o temporarios, en virtud de la autorización conferida por el Decreto Municipal N.º 51.010, dictado con motivo de la emergencia sanitaria declarada por Ordenanza Municipal N° 5.174.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que en efecto, por la norma de referencia se procedió a otorgar una autorización excepcional y temporaria a los Bares, Restaurantes, Heladerías y locales gastronómicos con concurrencia de comensales, para la colocación de mesas y sillas en las calles y/o avenidas en las que se encuentren emplazados, delimitando el sector con elementos de seguridad móviles.

Que, la medida dispuesta por el Decreto N° 51.010 se encuentra aún vigente hasta Diciembre de 2022, tiempo en el que podría acontecer el vencimiento de la emergencia sanitaria dispuesta por el DNU N° 867/21 del gobierno nacional, de no sancionarse una nueva prórroga de la misma.

Que, sin perjuicio de las facultades extraordinarias encomendadas al Departamento Ejecutivo en virtud de la emergencia sanitaria y de su probable extensión en el tiempo, resulta oportuno que el Concejo Municipal intervenga en la regulación de esta medida por tratarse de una materia que naturalmente le compete en razón de lo dispuesto por los artículos 44° y 45° de la Ley Orgánica de Municipios y Comunas N° 2.756.

Que, asimismo y a pesar de que los índices epidemiológicos actuales resultan temporalmente más alentadores que los vigentes en otros momentos de la Pandemia del virus SARS-CoV 2, dado que la misma aún subsiste, resulta prudente continuar priorizando el uso de espacios abiertos por sobre los ambientes cerrados.

Que este tipo de usos especiales de la vía pública ya fueron adoptados en otras ciudades del país, como Rosario, Bariloche, Córdoba, Mendoza, Buenos Aires, Mar del Plata, entre otras, materializando en varias de ellas modificaciones al espacio

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

físico, convirtiendo el sector en terrazas o extensiones de las aceras.

Que por todos los motivos indicados y las peticiones manifestadas por los titulares de locales gastronómicos resulta necesario regular el uso especial, no contemplado en la Ordenanza Municipal N° 1989, en una Ordenanza específica, determinando condiciones de carácter general, sin perjuicio de otras particulares que puedan surgir en cada caso concreto.

Que, por otra parte, la Ordenanza Tributaria N° 5.337 dispuso la percepción de un tributo a aquellos que ocupen de forma habitual o permanente las veredas, canteros y/o calles, para colocar sillas, mesas y similares.

Que, sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, las actividades alcanzadas por las medidas expuestas en los párrafos anteriores se encuentran alcanzadas por la exención prevista en la Ordenanza Municipal N° 5.368 por todo el período fiscal 2022.

Que resulta conveniente a los fines de favorecer la implementación de las medidas dispuestas en la presente, extender dicha exención por un período de tiempo determinado.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Refréndase el Decreto Municipal N° 54.163 y autorizase al uso y ocupación de la calzada de Bulevar Santa Fe, entre las calles Sargento Cabral/Pueyrredón y

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

San Lorenzo/Gral. Güemes, para la colocación de mesas y sillas.

Art. 2.º) Con el objetivo de promover e incentivar la implementación de nuevas tendencias urbanísticas, por el uso y ocupación de la calzada, dispuestos en el artículo precedente, exímase a los permisionarios del pago del tributo dispuesto en el artículo 105.º inciso a) de la Ordenanza Tributaria N° 5.431 por los meses de enero, febrero y marzo del período fiscal 2023.

Art. 3.º) Desaféctese de la "Zona de Estacionamiento Controlado" para vehículos automotores, a los sectores de las cuadras de Bulevar Santa Fe, comprendidas entre Sargento Cabral/Pueyrredón y San Lorenzo/Gral. Güemes, alcanzados por la medida refrendada en el artículo 1.º.

Art. 4.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar todas las medidas conducentes a garantizar la difusión, información pública, concientización y cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós _____

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

f) Expte. D.E.M. Letra S -- Nº 311067/3 -- Fichero 79 -- Tomo1 -- s/Desarrollo urbanístico Conc. 342 -- Catastro (14285 y 11959).

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: Este es un convenio urbanístico, está localizado en el sector Sur-Oeste de la ciudad, actualmente lindero al espacio donde se encuentra el Campus de la UNRAF, está definido como hueco urbano, es el espacio comprendido entre los límites Sur de los barrios Amancay y el correspondiente Campus de la UNRAF, dijimos antes también estos huecos urbanos generan una distorsión sobre todo en los desarrollos urbanísticos, En los considerandos del mencionado proyecto aclara muy bien como se viene trabajando desde la secretaria de desarrollo urbano como para generar un crecimiento de la ciudad que sea planificado y que sea fundamentalmente sostenible. En este caso el convenio incluye la donación, la cual agradecemos a los propietarios mencionados de una franja de terreno de 30mts. de frente x 600mts. de longitud entre la calle colectora Ángela de la Casa y la Avenida Podio, que va a ser destinada a espacio verde, lo que va a permitir no se urbanice ese límite, lo que sería el límite Norte del Campus de la UNRAF y dotaría de un nuevo espacio verde del cual nos deberíamos apropiar todos los rafaelines y rafaelines, en contraprestación porque la superficie estimada es aproximadamente el 20%. La municipalidad dotaría de la infraestructura de calles, los desagües y la infraestructura correspondiente, se tiene pensado conseguir la financiación a través del gobierno provincial así, que nos parece importantísimo aprovechar esas oportunidades tan vigentes y fundamentalmente destinada a evitar estos huecos urbanos que distorsionan el crecimiento planificado. Solicito a mis pares que nos acompañen en el mencionado proyecto de Ordenanza. Gracias

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa que es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 4 Art. y 2 anexos que componen el siguiente proyecto, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

REGISTRADA BAJO EL N° 5.446

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 311.067/3 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.262-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Rafaela considera fundamental resolver la configuración urbana y consecuente consolidación del hueco urbano actualmente existente entre el predio del campus de la Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf) con frente a colectora de Ruta Nacional N° 34 - Av. Ángela de la Casa y, la calle Hipólito Vieytes hacia el Norte del mismo, borde Sur de los barrios Antártida Argentina y Amancay.

Que, mediante Ordenanza N° 4.886, de fecha 14 de julio de 2017, se consensuó entre los propietarios Señores Ricardo José BRUNO, Norma Regina BRARDA, José Ignacio Bruno BRARDA y Augusto Ricardo Bruno BRARDA, Adriana María LORENZATTI ALLASINO y Gerardo Miguel LORENZATTI y la Municipalidad de Rafaela desarrollar progresivamente un Proyecto de Urbanización Integral mediante el cual se contempla la localización del campus de la UNRaf en el predio ubicado en la Concesión N° 342. El proyecto integral permite urbanizar progresivamente una importante superficie vacante, dejando pendientes los terrenos a desarrollar mediante el presente Convenio urbanístico.

Que, la Municipalidad de Rafaela ha expresado la necesidad y solicitado, a Los Propietarios de los catastros identificados con el N° 11959 y 14285 de la Concesión N° 342, la factibilidad de urbanizar los terrenos mencionados con distintos objetivos e intereses en un corto plazo y de modo conjunto.

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERRAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, se pretende lograr un completamiento de la trama urbana entre la zona consolidada de los barrios Antártida Argentina y Amancay y el campus de la UNRaf, tendiente a que se resuelvan conflictos urbanos y ambientales inherentes a la vacancia y vinculados a la ausencia de uso y de personas, como el surgimiento de microbasurales, sectores de inseguridad, costos de infraestructuras. Esto significa la recuperación de la calidad urbana-ambiental del sector suroeste de la ciudad, actualmente dispersa y fragmentada. Esta política de suelo orientada a la planificación del desarrollo de las ciudades con la consolidación y compactación urbana permite corregir las distorsiones del crecimiento urbano y pone de manifiesto la relevancia de profundizar en estas problemáticas.

Que, asimismo, las tierras vacantes pueden reconocerse, por un lado, como espacios de oportunidad con un importante potencial social y de uso para las diversas actividades urbanas, dado que su disponibilidad constituye una oportunidad de crecimiento, de contar con suelo para urbanizar, de localizar y construir la demanda de vivienda, de realizar proyectos urbanos de gran envergadura, de construir nuevas centralidades. Estas tierras revisten así un carácter estratégico en el control del crecimiento urbano expansivo y en la conformación de un espacio

urbano consolidado. Por dicho motivo, considerar la problemática de la vacancia de tierra constituye una instancia básica e indispensable para definir estrategias tendientes a un desarrollo urbano más sustentable. El uso o la reutilización racional de estas tierras podrían contribuir a recomponer y ordenar la ciudad en su totalidad y favorecer la integración socio-territorial.

Que, además el proyecto pretende lograr una conectividad urbana, actualmente no garantizada por las vacancias de los terrenos en cuestión y el lindante propiedad de

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

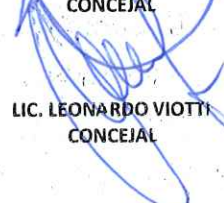

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Vialidad Nacional. La conectividad mencionada no implica solo lo físico / espacial sino también lo social que relaciona dos sectores cercanos pero fragmentados socialmente

Que, también, resulta imperioso resolver la problemática del tránsito debido a la densificación urbana por la actividad universitaria mitigando la recarga de flujo de vehículos sobre la colectora de Ruta Nacional N° 34 - Av. Ángela de la Casa, al generar alternativas de accesibilidad a la misma, asegurando penetraciones desde el Norte y Oeste. Esta problemática ya existe actualmente porque los barrios Villa Aero Club y Villa los Álamos poseen como único acceso a los mismos la colectora mencionada, ya que al norte- oeste - sur linda con el proyecto urbanístico de UNRaf, el cual constituye su límite oeste la Variante de la Ruta Nacional N° 34.

Que, dicha variante es una arteria de carácter central en el sistema territorial en el cual Rafaela se encuentra inserto, esquivando la trama urbana con el tránsito regional de gran porte y aliviando el flujo vehicular de la actual Ruta Nacional N° 34 que ha quedado inserta en la trama urbana, aunque actúa de borde y pretende constituirse en una avenida urbana.

Que, la variante, al igual que la refuncionalización de la Ruta Provincial Eusebio Marcilla, las pavimentaciones de Camino Público N° 5 y N° 6 constituyen obras atractoras de emprendimientos económicos del periurbano de la ciudad y movilizan el suelo en todo el oeste de la jurisdicción de Rafaela. Estos espacios se encuentran en planificación mediante el Plan Noroeste.

Que, asimismo, entre los objetivos existe la necesidad de desarrollo del sector para potenciar el área universitaria, a través de áreas de equipamiento y servicios complementarios a la actividad.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Que, además, los terrenos al Oeste de la ciudad se encuentran afectados mediante Código Urbano -Ordenanza N° 4170/08 y modificatorias a Área de Desarrollo Restringido (ADR) por las características hídricas de los suelos que los convierten en zonas inundables y requieren condiciones de urbanidad particulares.

Que por tal motivo resulta conveniente autorizar la firma de un Convenio Urbanístico que permita lograr los objetivos propuestos para el sector.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Apruébase el Convenio Urbanístico y sus Anexos I y II, que forma parte integrante de la presente, a suscribirse entre los Señores Boglione, Diego Ariel y Prola, Juan Carlos y la Municipalidad de Rafaela con el objeto de posibilitar la ejecución del Proyecto de Urbanización en los inmuebles identificados con los catastros números 14.825 y 11.959 de la Concesión N° 342 de la ciudad de Rafaela.

Art. 2.º) Apruébase el trazado general y la localización de las superficies que donarán los Señores Boglione, Diego Ariel y Prola, Juan Carlos con destino a espacio verde y/o uso comunitario; reservorios pluviales; futuras calles públicas y prolongación de calles públicas existentes, identificadas en los Anexo I del Convenio Urbanístico mencionados en el artículo precedente.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISA ANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Art. 3.º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio Urbanístico y su Anexo I, aprobados en el artículo 1.º de la presente.

Art. 4.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

De Hacienda y Finanzas.

a) Expte. D.E.M. Letra S – N° 310522/8 Fichero 79 – Tomo 1 – s/Modificación límites de contratación ordenanza 5268.

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: el mencionado proyecto es un proyecto ordenanza para poder modificar los límites de contratación, sabido es que la inflación es un problema que afecta también a las arcas municipales, no estamos exentos del estado local lo que sucede con la economía. Claramente es una emergencia y también es sabido que el concejo a salido del esquema de emergencia luego de la pos pandemia. Los límites de contrataciones que recién se leyeron fueron actualizado el 9 de Abril del 2021, lo que ha generado bastante incomodidad en las formas de comprar sobre todo algunos bienes que ha aumentada hasta un 400% el valor teniendo en cuenta la fecha mencionada. El pedido es seguir trabajando transparentemente, el pedido es eficientizar las formas de generar las compras a través de la secretaria de Hacienda, por tal motivo nos piden actualizar los valores

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

para diferenciar entre licitación pública, licitación privada y compra directa, por lo tanto, le solicito a mis pares que nos acompañen con el mencionado proyecto. Gracias señor presidente.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa, el gobierno nacional se caracteriza por muchas cosas, la corrupción empezando por la vicepresidenta, condenada que tenemos, pero por otra de grandes características es que son ineptos en aplicar buenas políticas económicas, eso nos lleva que constantemente tengamos que estar tocando ordenanzas o brindando herramientas al ejecutivo local que es parte de este gobierno nacional, que lo han defendido, que han pedido el voto, recuerdo al intendente Castellano diciendo que Cristina fue el gobierno más corrupto y después pidió el voto para ella, esas cosas que pasan y a pesar de todo eso, este concejo acompaña dando las herramientas necesarias para que todo siga funcionando, humildemente siempre hemos acompañado con todo lo necesario podrán decir lo que quieran, pero la realidad tienen poco para demostrar cuando dice que ponemos palos en la rueda, porque realmente damos las herramientas necesarias, acompañamos las obras, damos las flexibilizaciones, acompañamos con las emergencias para pasar el peor momento y una vez más, vamos a estar dando las herramientas necesarias que tiene que ver con la actualización de estos cuadros que marcan la forma de contratación dependiendo de los montos de cada contrato y vamos a estar actualizando en unos 125%, cada uno de los montos de la contratación directa, la contratación directa con tres presupuestos, licitación privada y licitación pública, de esta manera queda actualizado a la inflación que hemos tenido durante todo este tiempo o muy cercano a ella, remarco que este concejo siempre ha acompañado con las distintas miradas que podemos tener y con las distintas críticas podemos hacer para tratar de palear juntos una crisis económica que afecta a cada vecino, a cada empresa, a cada emprendedor, sino también a los gobiernos locales que ven licuados

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LEONARDO VIOTTI
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL

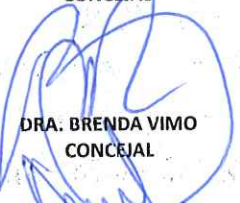

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

sus arcas y cada vez se puede hacer menos por culpa de la inflación. Nada más señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 2 artículos que componen el siguiente proyecto, están para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.447

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" N° 310.522/8 - Fichero N° 79 - (T1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.265-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza registrada bajo el N° 5.268, promulgada el 09 de Abril de 2021, se fijaron los montos según los cuales la Administración debe seleccionar los diferentes sistemas de contratación, sin perjuicio de las causales de excepción previstas en la misma y demás normas aplicables en la materia.

Que dichos montos han quedado nuevamente desactualizados desde la promulgación de la norma mencionada.

Que esta actualización de precios, se traslada a los principales insumos y equipamientos que consume y demanda la prestación de los servicios municipales y ejecución de obras públicas, resulta causal del evidente desajuste entre los valores que consagra como límites para los distintos procedimientos la Ordenanza de vigencia.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁBICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Que a modo simple y demostrativo ejemplo, se puede mencionar el incremento del índice a los precios mayoristas entre mayo de 2021 a octubre de 2022, en un 107,7%. Otro indicador es el precio de las cubiertas de camión (275/80 R 22) adquiridas por la Municipalidad, que ha tenido un incremento del 128,57%, otro caso el de los combustibles, el gas oil por ejemplo ha sufrido un incremento del 136,67%, la tn de cemento portland a granel un 97,02%, los tambores de líquido de curado base solvente que son parte fundamental del proceso de pavimento han aumentado desde julio de 2021 a noviembre de 2022 un 181,11%, las barras de hierro liso 5/8" * 6 mts, las que son utilizadas para realizar los pasadores en las obras de pavimento, desde junio de 2021 a noviembre de 2022 incrementaron un 131,80%, las rectificaciones de motores, las que dependen del tipo y daño del motor, dichas reparaciones parten de una base no menor a \$ 500.000 pudiendo alcanzar los \$ 2.000.000. Las lámparas de SAP 250w y las bandejas de interior que se usan para el encendido de las mismas y las columnas rectas metálicas * 10 mts para el alumbrado público de la ciudad, desde mayo de 2021 a noviembre de 2022, presentaron un incremento del 118,87%, 416,75% y 280,55% respectivamente, este último es del período de octubre de 2021 a septiembre 2022

Que todo lo nombrado en el párrafo anterior, tiende a seguir aumentando.

Que en el último párrafo del artículo 10º de la Ley N° 2.756, introducido por la Ley N° 10.734, faculta expresamente a este cuerpo Legislativo a modificar los límites de contratación.

Que se considera conveniente determinar la actualización de los montos.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art 1.º) Modifícase el artículo 2.º de la Ordenanza 2.535 (modificada por las Ordenanzas N° 2.758, 3.515, 3.720, 4.182, 4.756 y 5.268), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 2.º) Para todo lo que se relacione con obras públicas municipales, como también para enajenaciones, compras, trabajos, instalaciones, reconstrucciones y contratos en general, deberá procederse con arreglo a los montos que a continuación se consignan, sin perjuicio de que, por aplicación de las causales previstas en los artículos 5º, 7º y 14º de la presente Ordenanza y demás normas de la legislación vigente, pueda recurrirse por vía excepción y a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, a la licitación o al concurso.

Desde - Hasta

- a) Licitación Pública más de \$ 4.500.000.-
- b) Licitación Privada, concurso, subasta pública más de \$ 1.800.000 hasta \$ 4.500.000.-
- c) Contratación directa con solicitud de 3 presupuestos como mínimo más de \$ 400.000 hasta \$ 1.800.000.-
- d) Contratación Directa ----- \$ 400.000 inclusive"

Art 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

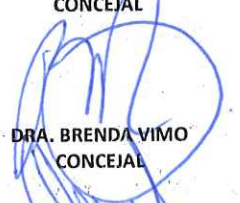

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

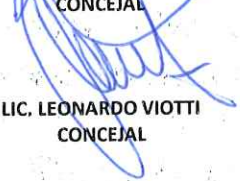

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

b) Expte. D.E.M. Letra S – N° 310830/5 – Fichero 79 – Tomo 1 – s/Solicita condonación deuda Club 9 de Julio.

El concejal **LEONARDO VIOTTI** solicita la palabra y expresa, Ante todo agradecerles a mis pares, al bloque oficialista por permitirme informar este proyecto que tiene que ver con una herramienta que presentamos tiempo atrás, donde habíamos detectado que terrenos de privados cedidos en comodatos a clubes de la ciudad tenían que seguir pagando la tasa municipal y consideramos que no correspondía por el sentido social que estaban teniendo, por el uso que estaban teniendo estos terrenos, es así que en ese momento votamos la ordenanza y ahora ingresa el pedido del club 9 de Julio, que lleva sin pagar tanto ellos como los propietarios reales de estos terrenos que hace años que utiliza el club 9 de Julio, ya no están pagando pero lo que falta es condonar la deuda que se ha generado todo este tiempo y esta ordenanza que estamos votando tiene que ver con eso. Tengamos en cuenta que son terrenos privados que están cedidos a un club que están trabajando socialmente en donde cientos y cientos de chicos de la ciudad realizan todos los días tareas deportivas por lo cual es importante que desde el estado acompañemos como hacemos con muchísimas otras acciones y normas este tipo de actividades sumamente necesarias y el apoyo a clubes y sus comisiones. Por ahora nada más señor presidente. Gracias


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

El concejal **JUAN SENN**, solicita la palabra y expresa, para saludar al subsecretario de deporte, Ignacio Podio, autor de esta ordenanza, la venia trabajando. venia hablando con cada uno de nosotros, que avance esta normativa y subsanar esta situación económica por lo cual en los papeles terminaba siendo el club quien debía esos fondos, siendo que ya se habían sido cedidos los terrenos para que realicen la actividad arriba de ellos. Así que reitero el agradecimiento a Nacho por todo el trabajo que viene haciendo con todos los clubes de la ciudad. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general el Proyecto de ORDENANZA, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El

concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 2 artículos que componen el siguiente proyecto, están para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**,

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

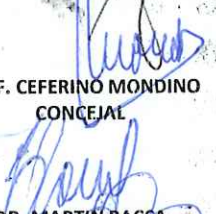
2691

Sesión: Ordinaria

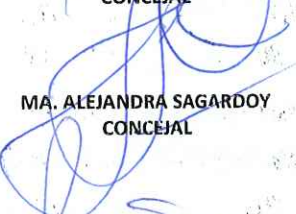
29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular, se eleva al departamento ejecutivo para su promulgación. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.448

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 310.830/5 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.264-1; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 02 de Febrero de 2022, el Club Atlético 9 de Julio y la firma Inversora Niwol S.A., solicitan la condonación de las deudas de Tasas General de Inmuebles y Contribución por mejoras de los Catastros Nros. 16641, 24984, 24983, 24982, 24981, 24980, 16702, 16703, 27624 y 27625 de la ciudad de Rafaela.

Que los inmuebles antes descriptos son propiedad de la firma Inversora Niwol S.A, y fueron cedidos en comodato a favor del Club Atlético 9 de Julio.

Que el art. 64° inciso i) de la Ordenanza Tributaria vigente N° 5.431, dispone que están exentos del pago de Tasa General de Inmuebles, los inmuebles que sean


SR. FRANCO ANTONIO BARTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

propiedad de particulares, sean estas personas humanas o jurídicas, que se encuentren cedidos formalmente en comodato, a título gratuito, a entidades deportivas para el desarrollo de actividades comprendidas en el objeto social del estatuto de las mismas y siempre que cumplan con los requisitos que la norma establece.

Que, en dicho marco, mediante Decreto N° 53.468 se exime a Inversora Niwol S.A del pago de la Tasa General de Inmueble de los Catastros N° 16641, 24984, 24983, 24982, 24981, 24980, 16702, 16703, 27624 y 27625.

Que es sabido que el estado local apuesta fuertemente, a través de la recreación y las disciplinas deportivas, a la inclusión social tanto de los niños y jóvenes que acuden y participan en los clubes, como aquellos que no pueden hacerlo y lo hace trabajando mancomunadamente con los clubes de la ciudad, generando así una política pública de estado.

Que es facultad propia de este cuerpo legislativo el dictado de normas exceptuando del pago de tributos y/u obras que deben afrontar los diferentes actores de la sociedad civil rafaelina.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

ORDENANZA

Art. 1.º) Condónase las deudas vencidas de Tasa General de Inmuebles y Contribución por Mejoras de los catastros Nros. 16641, 24984, 24983, 24982, 24981, 24980, 16702, 16703, 27624 y 27625, todos ellos propiedad de Inversora Niwol S.A, cedidos en comodato al Club Atlético 9 de Julio.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

c) Expte. C.M. N° 10260-1 – Proyecto ORDENANZA – Concejales del Bloque Juntos y Frente de Todos s/ Crease plan especial. Ref.: obra pavimentación – Ord. 4960

El concejal **MARTIN RACCA** solicita la palabra y expresa: para mocionar la vuelta a comisión el Proyecto de Hacienda del punto "C", los concejales apoyan la moción.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: bien concejales, no lo vamos a someter a votación y lo vamos a derivar a la comisión correspondiente, el pedido del concejal RACCA y vuelve a la comisión de Hacienda. Continuamos con el orden del día.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL

SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAN
CONCEJAL

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

DE PRESUPUESTO

a) Expte. D.E.M. Letra S -- Nº 309333/3 -- Fichero 79 -- Tomo1 -- s/Eleva Presupuesto año 2022.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa, la norma establece que el presupuesto tiene que entregarse el 30 de septiembre de cada año y eso tiene su ventajas y desventajas. Como ventaja podemos ver que te da una estimación, una proyección del cálculo de recurso y las principales actividades que se van a llevar adelante en el año entrante. Como desventaja en realidad los tiempos que corren, la rápida desactualización de los números de este presupuesto, es importante destacar

el trabajo que llevó adelante la secretaria de Hacienda, donde entregó el presupuesto en tiempo y forma. A la hora de destacar los principales ejes de este presupuesto, podemos hablar de seguridad, salud, trabajo, obra pública y ambiente, tenemos que entender que no estamos hablando solamente de números, sino que en este presupuesto está el futuro de la ciudad, un presupuesto que también incorpora tecnología, principalmente para lo que es la prevención en seguridad, también incorpora nuevas luminarias en espacios públicos, y la incorporación de luces LED. También en este presupuesto vemos las prioridades de cada vecino, de cada barrio con programas y con obras, principalmente lo que hacen es fortalecer el tejido social y la vinculación público privado que el estado local lleva adelante desde hace muchos años, con respecto a las modificaciones y ya entrando un poco en los números que hemos actualizados en el presupuesto, nosotros propusimos también ciertas adecuaciones, propusimos la ampliación en la escuela de música, a los jardines municipales y a los programas como la semana del libro y la agenda de la ciencia. También hubo modificaciones que van hacer explicadas precedentemente por el resto

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

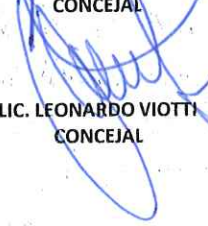

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL

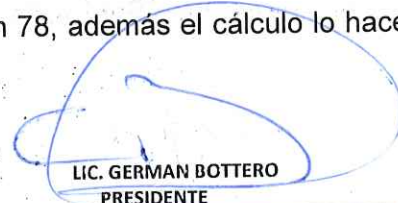

DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de los concejales, es importante rescatar que esta es la herramienta principal con la que va a contar el ejecutivo para llevar adelante todo el ejercicio 2023, así que pedimos a los pares que acompañen. Gracias señor presidente.

El concejal **LEONARDO VIOTTI**, solicita la palabra y expresa ante la situación que vive nuestro país, más que un presupuesto es una predicción, entendemos igual el esfuerzo que se realiza para serlo, pero después sobre la marcha y al finalizar cada año nos damos cuenta que lo planificado está muy lejos de lo que realmente se hace. Si tomamos el presupuesto 2022 vamos a ver que la mitad de las obras que ahí figuraban no se hicieron, como muchas otras cosas, pero las obras que es más tangible es más fácil de identificar, pero seguramente muchos programas, muchas acciones no se hacen, eso es lo que provoca los desmanejos de la economía a nivel nacional y la inflación constante, sumado a un mal manejo de los recursos municipales. A veces vemos que hay plata para ciertas cosas poco importantes hay, pero para otras importantes no hay, pero bueno es la decisión del intendente y su espacio. Tuvimos discutiendo y trabajando mucho el presupuesto, agradecemos a todos los bloques, porque dimos buenas discusiones, las modificaciones generales tiene que ver con el art. 4, donde se pedían cien puesto de planta nuevo, copian y pegan la notas de todos los años, el pedido de todos los años, y sin justificación solicitando más puesto de planta, agrandando el estado, sumar gastos, en vez de trabajar en una mejor planificación para utilizar mejor los recursos disponibles, ellos mismos nos mandan una justificación donde solos están diciendo donde no son necesarios los puestos que piden, porque nos mandan un listado de los puestos hoy de planta 1280 son los autorizados, usan 1120 efectivamente y hay 82 utilizado por la subrogancia otorgadas, que dan un total de 1202, contra los 1280, tienen 78 disponibles y están pidiendo 100 más, nos cuentan que tienen una proyección, una nueva subrogancia para pasar gente contratada a planta permanente, pero porque no cuentan lo que van hacer y no lo hace, si hoy tienen 78, además el cálculo lo hacen


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

mal, dicen que quieren sumar 84 planta nuevo, pero en la lista de los contratados lo restan esto supuestos 84 que van a pasar. Lo hacen apropiado, la idea es agrandar el estado, pero bueno eso no va a salir. El art. 6 siempre discutido, nos pudimos poner de acuerdo, había un pedido de cuatriplicar el monto que establece la ordenanza, la ordenanza dice hoy que a partir de 1.500.000 tiene que pedir autorización al concejo, pero ellos querían cuatriplicar, la verdad no sé cómo hacen los cálculos, en base a la inflación que tuvimos, va a pasar a 3.000.000 de pesos, es un 100% de aumento, es una herramienta más que importante para que puedan trabajar las áreas pertinentes y no es un monto abusivo como pretendía el ejecutivo. Yendo al análisis de las obras, de lo que se tiene planificado, dijimos en el presupuesto 2022, hoy la mitad de las obras que estaban planificada en el presupuesto, no se hicieron, por el mal uso de los recursos locales, necesitan constantemente inyecciones de recursos de otros niveles del estado, provincia, nación, si provincia y nación no mandan no pueden hacer obras porque el dinero que hay lamentablemente no se administra bien, el concejo cedió 7.000.000 de pesos de su presupuesto y lo destinamos específicamente para crear una obra que no estaba planificada en el presupuesto 2023, que es la impermeabilización y los arreglos necesario de la terraza municipal que afectan al propio concejo, pero también al resto del municipio, las inversiones que va realizando este concejo se ven afectado luego por el estado en el que está la terraza, así que cedimos parte de nuestro presupuesto y lo destinamos a esa obra. El jardín de Barrio Los Nogales, jardín municipal N° 3, recibimos acá miembros de la cooperadora, padres, madres que vinieron a contarnos el esfuerzo que han hecho durante todo este tiempo para empezar una obra de remodelación y ampliación del jardín. Poco apoyo de parte de la municipalidad y lerdó, cuando esas cosas debieran ser más rápidas, estamos hablando de educación, gente que a donores tratan de ayudar a la institución y acá parece que ponemos trabas en vez de ayudar, 970.000 pesos había destinado para ese jardín, lo aumentamos a 3.500.000 de pesos para que se lo den lo más

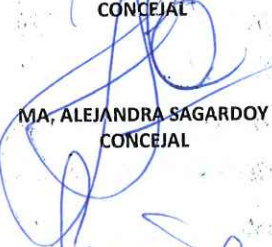
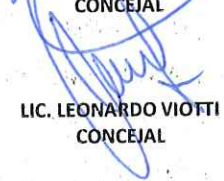
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

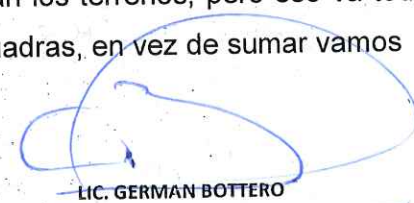
2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

cercano a principio de año y no a final de año, porque los 3.500.000 pesos que ponemos hoy , ya a principio de año va a valer un poco menos, a mitad de año muchísimo menos y a final de año va a valer menos que la mitad a causa de la inflación que sufrimos en este país. Ojalá más ante se lo den, más cosas se podrán realizar, incorporamos también una obra reclamada por este concejo que estuvo incorporada en algún momento en otros presupuestos y nunca se realizó que es el cruce por la vía del barrio Mora y barrio San José, a todos nosotros nos han reclamado esa obra, el otro día el equipo del intendente dijo que esa obra vale más de 50.000.000 de pesos ese paso nivel, no lo sabemos vamos a confiar en lo que ellos nos dicen , no hay 50.000.000 de pesos lamentablemente para destinarlo pero destinamos 10.000.000 para que la obra comience, esa obra tan pedida por los vecinos. Otro de los pedidos que habíamos hecho también, tiene que ver actualizar los montos de los alquileres recibidos por los locales del viejo mercado, no nos cerraban los números, tenían los números igual que el año pasado, no se actualizaba, accedimos acá parte de la información de los contratos dados hoy y bueno lo tuvieron que actualizar, eso prevé un ingreso mayor al del año pasado y se generaron algunos recursos mínimos, pero no estaba acorde a lo que correspondía al presupuesto que nos habían enviados. Además había un monto para 20 cuadras de pavimentos, recordemos acá que nos habían prometido un nuevo plan de pavimentación y eso no apareció, nos mandan un monto destinado a pavimentación y nos decían 20 cuadras que se iba a pavimentar, realizamos el reclamo mucho menos del promedio de los últimos años 30, 35 cuadras y vienen acá y en vez de ver juntos como aumentar esas 20 cuadras, nos dicen que estaban equivocados, son 10 cuadras, el año que viene va a ver poco pavimento en Rafaela, solo 10 cuadras, es muy poco, hay cuadras que repavimentar, hay cuadras que tienen ripios, hay cuadras que tienen tierras y vamos a inyectar más de 50 nuevas cuadras en el norte de la ciudad con los loteos que se van a realizar, los loteos que tuvimos aprobando, loteos públicos, bienvenido sean los terrenos, pero eso va todo con calle de tierra, y solo se va a pavimentar diez cuadras, en vez de sumar vamos


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

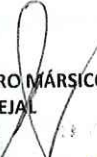
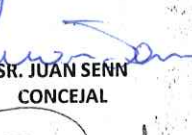
para atrás, bastante para atrás, diez cuabras es muy poco y hay muchos reclamos por pavimento. Hace un rato charlamos una minuta que presentó la concejala Sagardoy, en donde pedimos más allá del pavimento que viene pedido, por lo menos hagan una loma de burro para evitar la tierra que se genera en ese lugar por no tener esta obra. bueno distintas cosas que fuimos marcando, podemos tener mucha diferencias, pero somos respetuoso también que el intendente fue elegido para gobernar la ciudad y aun marcando nuestras diferencias acompañamos, hacemos unas pequeñas modificaciones que está en nuestro alcance pero como idea general es un presupuesto que seguramente lo que se termine ejecutando va estar muy distante de lo que hoy estamos votando, es un presupuesto atravesado por la crisis económica nacional, donde la inflación golpea fuertemente a las arcas municipales, es un presupuesto que depende gran parte del ingreso y recursos de otro niveles del estado, porque con los ingresos propios cada vez se puede hacer menos y ahí tenemos distintos factores que tienen que ver con eso y el mal manejo o el destino de fondo tal vez esas cosas poco importantes y para lo importante no lo hay en la medida que debe haberlo por ejemplo jardín de Barrio Los Nogales. Veremos qué pasa durante el año, creo que todos estamos de acuerdo que lo que se va a ejecutar realmente, luego va a decir mucho de lo que hoy estamos aprobando, porque lo que nos muestra el esquema nacional no es bueno. Por ahora nada más señor presidente.

El concejal **LISANDRO MARSICO**, solicita la palabra, este es mi octavo presupuesto que voy a votar, mi mandato termina el 10 de diciembre del 2023, por ende, es el último

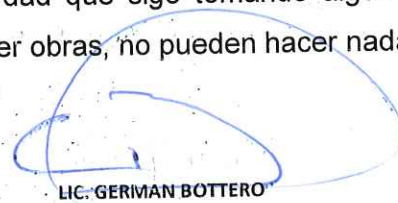
presupuesto que voy a votar, después obviamente dependerá del futuro político. Hace ocho presupuestos que venimos con parte de la oposición reclamando lo mismo y no es tener una mirada negativa, pero como puede ser a lo largo de todos estos años desde la oposición y de esta banca, se reclamé lo mismo durante tanto tiempo y con

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MORSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

esta afirmación no vengo a soslayar lo positivo de la gestión, siempre en este tiempo, en mi caso le hemos dado este instrumento al ejecutivo para gobernar, pero no podemos dejar de plantear lo que nosotros observamos que no han podido corregir y ya pasó mucho tiempo, ahora que después de tanto transcurrir alguna acción aparece a la vista, eso hace que no perdamos la esperanza y que algún funcionario nuevo tenga otra impronta, a que hago mención con esto, el tema del tránsito, cuanto hace que venimos reclamando por esto, quedó medio descalzado el secretario del gobierno con la noche del 25, no recibí horarios y lugares de controles, que lo pedimos acá y ahí engancho el problema que venimos reclamando hace tanto tiempo, la falta de respuesta a tiempo de lo que nosotros presentamos como pedidos de informes sobre todo eso. Ahí hay una cuestión que afirmo que se está en deuda, y ahí engancho también a esto con el tema que dijo el concejal Viotti, que tiene que ver con el pedido de personal, porque si necesitan personal para la dirección de protección vial y comunitaria, no lo vienen a pedir acá, no se hace formalmente el pedido porque el concejal Viotti acaba de probar a través de las planillas que el pedido era innecesario, hoy, en esta coyuntura, digo si tenemos que rediscutir, porque yo no voy a tolerar que el año que viene estén corriendo como que no pueden hacer los operativos porque le falta personal, vengán a plantearlo acá, digan cuantos, y a ver cuánto pasamos a planta de lo contratados y ahí te está quedando un cupo de contrato también entonces, ante el cupo de planta que tenes hoy, no es menor este problema, porque estamos hablando de la vida humanas el desastre que es hoy la accidentología en la ciudad de Rafaela y hace ocho presupuesto que vengo reclamando lo mismo. El tema de desarrollo social, agradezco la predisposición de la secretaria, igual tengo otra visión, no soy un técnico, pero me he asesorado, creo que a los programas le falta continuidad, creo que hay edades están descubiertas, creo que hay horarios que están descubiertos, hay una negligencia para administrar los fondos públicos, quedó probado con los fondos de obras menores y la verdad que sigo tomando alguna expresión del concejal Viotti, no tienen plata para hacer obras, no pueden hacer nada


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

por administración municipal, no les alcanza porque administran mal, no pueden hacer una obra por el municipio, además la que hacen está por contribución de mejoras, o sea que la paga el contribuyente, entonces necesitamos más bicisendas, tenemos recorridos que están totalmente cortados. no hay una continuidad. falta eso y ahora le voy a contar esto, están haciendo las bicisendas de Bv. Roca, y han talados los árboles de una manera que les han producido un daño tremendo a los árboles sin ninguna técnica, que cuando lo reclamé no tuvieron que contestarme, vayan a ver el desastre que están haciendo y ojo que la política medio ambiental es una de las más importantes, hace ocho años que vengo reclamando por lo mismo, entonces nosotros en estos casos tenemos que acompañar la gestión y darles las herramientas, pero no podemos dejar de marcar lo que entendemos que falta o se está haciendo mal, no somos nosotros lo que gobernamos, hay otro signo político, pero eso es lo más grave que hay un intendente que hace más de once años que gobierna y no ha podido corregir estos temas y sentamos un secretario acá nuevo te dicen pero yo asumí hace un año, yo asumí hace dos meses, esas no son excusas porque se me dijeran que el

intendente es de distinto color político, pero hace once años que está el mismo, y en estos temas que son lo que hoy recuerdo no han encontrado solución. El transporte público también, hace ocho años que vengo reclamando para que hagan un esquema sustentable de transporte público, amigable, toda la oposición cuantas veces se lo pedimos, ahora están viendo a ver cómo cambian algunas líneas, no se quieren subir la gente, lo hacen por obligación, no le queda otra pero claro el que pueda agarrar una moto lo sigue agarrando o el auto, cuanto hace que venimos reclamando por el

transporte público, desde que entré acá, lo veo al señor presidente que del 2015 que estamos reclamando lo mismo y el intendente no le pudo dar solución o no quiso o no tiene la gente capacitada para eso, cuantas contrataciones de servicio hay pero no

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

encontramos soluciones a estos problemas, no pueden contratar a uno que le dé una solución a esto, pero bueno es poco pesimista este análisis, después está todo lo que se hace bien, el ciudadano todos estos años a valorado, está el decálogo de obra provinciales que está elaborando el concejal Senn y las que vendrán el año que viene señor presidente con toda la palta que juntaron llenando los empleados públicos poniéndole bajos sueldos, pero juntaron para hacer obras públicas. Así que bueno señor presidente, esta es la visión que me queda haciendo este que es mi último presupuesto, después verá lo que me depara el futuro político, entonces no podía dejar de concluir con estas afirmaciones porque si no pareciera que uno viene acá y vota con los ojos cerrados, más allá de las modificaciones del artículo cuarto y sexto, pero reconozco que hay secretarias que trabajan mejor que otras y es natural que pase y uno puede ver algunas secretarias como se desempeñan diferentes. Nada más señor presidente. Gracias.

El concejal **JUAN SENN**, solicita la palabra y expresa, vengo a traer una cuota de esperanza para salir del pozo en el que estamos sumergidos, donde parece ser que esto no es Rafaela, primero quiero destacar que es cierto que acá no se vota un presupuesto a ojos cerrados, acá hubo un presupuesto que se discutió mucho, han pasado más de diez funcionarios por este concejo para dar respuestas a las más de treinta preguntas que este propio concejo le ha acercado a través de jefatura de gabinete y siempre destacar el buen tino que tuvo el ejecutivo a la hora de actualizar los valores y nunca hubo una negativa, cada propuesta que este concejo acercó al ejecutivo fue aceptada y fueron reacomodados los valores en el presupuesto, también podemos proponer muchas otras cosas que decimos que no se hacen y probarla acá en el presupuesto porque tenemos facultades para eso, pero hay que hacerlo y lo hemos hecho, por lo menos en las principales propuestas, hemos discutido más, hemos discutido menos con algunos artículos, pero me parece con responsabilidad llegamos a un acuerdo y por eso hoy hemos acompañado en el despacho que se le

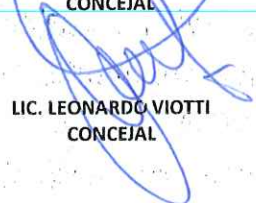

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

ha dado las modificaciones acercada a la secretaria todas las modificaciones que han sido consensuadas y hubo un acuerdo, y eso habla de la responsabilidad. Vuelvo a lo primero en la cuota de esperanza para traer un poco de futuro a la ciudad, creo que recorriendo los barrios y ver la cantidad de obras que se están realizando y en buena hora que contamos con los recursos y con decisión política del gobierno provincial de que baje los fondos a la ciudad y se hagan obras de deudas históricas que han tenido la ciudad y que otros gobiernos han decidido no mandar los recursos a Rafaela. Hoy tenemos decisión política por esos los recursos están puesto acá en la ciudad de Rafaela. Cuando se dice que no se alcanza con los recursos propios para hacer obras eso es cierto, la sabana siempre es corta, pero también vamos a tener que revisar la tributaria, 30 puntos abajo lleva, porque había una fórmula polinómica que nunca se respetó, se fue bajando el número entonces quedamos 30 puntos abajo y la forma de recaudar del estado local es a través del pago de los tributos de los vecinos, de los contribuyentes, eso es una realidad, entonces esos valores son después que el estado local devuelve en obras y servicios al vecino. También entendemos que hay que buscar el equilibrio entre lo que el contribuyente puede y lo que el estado necesita y acá siempre se ha trabajado en esa línea. Con respecto a las obras que no se han realizado, no tenemos un número específico para decir que no se realizaron, pero si en este caso apelamos al sentido común de como dije anteriormente de dar una vuelta por cada uno de los barrios y no hay sector de la ciudad que no tenga una obra que se lleve adelante o que se adjudique ahora como se adjudicó el tramo de la variante de la 70 de una inversión de ochocientos millones de pesos, como el otro día abrimos la licitación también para el entubado del canal sur en el tramo la Cañada y así se sacaría el decálogo que dice el concejal Mársico, estaría un buen rato más

enumerando todas las obras que se llevan adelante en la ciudad. Con respecto al pase de planta, hemos tenido también mucha discusión, entendemos el reclamo legítimo

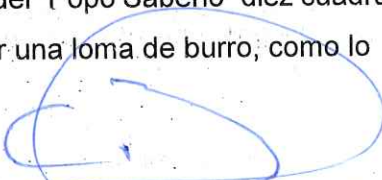
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

que ha hecho la oposición a la hora de evaluar los números, por eso acompañamos el despacho que se ha dado los 1280 de pases a planta permanente como tiene el presupuesto 2022 a diferencia de los 1380 que se pedían para el 202, con respeto al artículo 6 inciso "C" del corrimiento de partidas, el ejecutivo pedía seis millones de pesos, acordamos tres millones de pesos, pero entendiendo que esto no afecta ningún momento la transparencia ni los valores con lo cual trabajan el ejecutivo, estamos hablando de valores de tres millones de pesos en cifras y en corrimientos de partidas millonarias que hacen a la secretarías para dejar en claro eso. Cada partido el año que viene tendrá la posibilidad de presentar su plan de gobierno y la gente elegirá, pero también informo que hace 31 años la gente elige esta forma de gobierno, cree, confía un gobierno transparente, este concejo ha votado cuanta norma necesitó, cuantos datos ha pedido y han llegado, podemos estar de acuerdo o no con muchas políticas públicas que se han llevado adelante, pero la voluntad de hacer y de transparencia de este ejecutivo no se puede discutir. Gracias señor presidente.

El concejal **CEFERINO MONDINO**, solicita la palabra y expresa, voy a ir tomando lo que ya dijeron mis colegas, lo primero cuando uno analiza un presupuesto, por más que quieran bajar la inflación sería importante que el señor intendente se manifieste que es imposible seguir con un estado nacional y un gobierno nacional que maneje la economía como la está manejando, es importante que lo diga, porque pertenece al mismo signo político que es el Kirnerismo, aún más están Kirnerista que el día martes pasado declaró ~~absuelto~~ a la ministración municipal para festejar el campeonato del mundo, cosa que no hizo la provincia, son cosas raras se adhirió directamente al gobierno nacional, sería bueno que va tan alineado al gobierno nacional se manifieste y que diga que esta economía está ahogando a los municipios, comunas y principalmente a la gente. Yo escuchaba al concejal Viotti, cuando hablaba de las cuadras de pavimentos y me recordó a un viejo chiste del "Popo Sabeno" diez cuadras de pavimento para la ciudad de Rafaela y pasó a pedir una loma de burro, como lo


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

inauguró en su pueblo el "Popo", la verdad que es lamentable que, en lugar de tener más cuadras de pavimentos, la obra más deseada, la obra que cambia la calidad de vida a todos los rafaelininos, vallamos para atrás. Le quiero decir al concejal Mársico que le voy a sacar una duda, sabes cual es la diferencia entre programas porque la ciudad de Rafaela tiene programas, no tiene políticas públicas, justamente la diferencia entre los programas y las políticas públicas son aquellas que se sostienen en el tiempo y acá nada se sostiene en el tiempo porque hay evidentemente una improvisación como lo vimos en los canteros, como lo vemos en distintas acciones que vamos tapando agujeros y vamos para adelante más o menos. Con respecto a los puestos de trabajos voy a dar mi mirada, porque siempre se solicita más puestos de trabajo, más gente y usted concejal SENN hablaba de la transparencia, estaría bueno que en su listado de puesto de trabajo que tienen planta permanente, busque algunos funcionarios que cobran fortunas y no sabemos que trabajo hacen ahí es una manera de reducir costos, porque cobran como uno, dos o tres empleados y averigüemos porque alguna vez lo necesité y no lo encontré, ahí se reduce costos fijos, obviamente fueron exfuncionarios que nunca funcionaron, entonces le damos a

los amigos algún lugarcito por ahí, empecémos por ahí, ahora me quiero detener en lo que tiene que ver con las obras publicas tanto que el gobierno provincial baja obras públicas y que en cada rincón de la ciudad vemos una obra en marcha, yo le quiero recordar, por más que hagamos las obras que hagamos, si nos seguimos matando en el tránsito y en la calle las obras no sirven para nada y si el jefe de la policía todavía nonos contesto un pedido que le hemos hecho desde el concejo para poder charlar con él, de nada vale las obras que tengamos, si por falta de seguridad nos van a matar en la calle y esas obras no nos van a silenciar, porque esas obras no tienen sentido si

nadie nos cuida, porque perdemos la calidad de vida y es lo que tenemos que

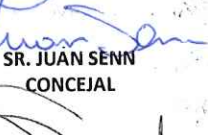
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

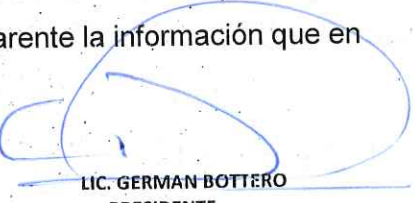
Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN PACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

conservar lo que vivimos en las ciudades medianamente chicas, porque si no tenemos calidad de vida, y no tenemos un intendente que tenga lo que hay que tener para defendernos y nos de la calidad de vida, nos vamos que tener que mudar a las grandes ciudades, donde vamos a tener otros beneficios. Señor presidente este presupuesto ojalá se invierta como se tiene que invertir y ojalá podamos cuidar la plata de todos los rafaelinós. Muchas gracias señor presidente.

El concejal **JUAN SENN**, solicita la palabra y expresa, nuevamente para clarificar algunas cuestiones con respecto al plan de pavimentos, por ejemplo, que se establece diez cuadras en el presupuesto lo cual no imposibilita que se puedan hacer más cuadras, donde la secretaria de obras públicas también ha explicado porque no se elevó un nuevo plan de 130 cuadras de pavimentos, porque hacer 130 cuadras en cuatro años eligen primero mandar la que se pueden hacer porque el anterior plan de pavimentación de 130 cuadras, tiene un sesenta por ciento de morosidad, la obra terminó, pero con un sesenta por ciento de morosidad, entonces porque hacer de vuelta lo que no funciona, avancemos a pasos firmes, vayamos por diez cuadras, definamos cuales, la secretaria también ha sido muy prudente a la hora de decir que entre las evaluaciones que tiene las obras a realizar, están los pedidos que este concejo ha votado, hemos votados minutas de comunicación solicitando determinadas cuadras para que se pavimenten, pero la obra se hacen y tampoco tenemos toda la ciudad sin pavimento, pero que se necesitan se necesitan. Ojala de diez hagamos veinte, treinta, cuarenta o cincuenta eso no cabe ninguna duda, pero seamos responsable también a la hora de ver cómo vamos a recaudar ese dinero, porque si bien va ser por contribución de mejora, porque acá y en cualquier lugar del país la gente paga por la obra que pasa por frente de su casa, hay obras que no, hay obras que están en espacio público y no se pagan por contribución por mejoras, pero generalmente una cuadra de pavimento una cloaca es contribución por mejora. Con respecto a los empleados municipales están transparente la información que en


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

transparencia web de la página municipal está el sueldo que cobra cada uno, que categoría tiene y en el informe que llega al concejo municipal en la carpeta legislativa está el resto de los datos, así que no hay que explicar nada, hay que entrar y ver, hay que investigar, hay que buscar y si hay dudas sobre alguien que presente una minuta y se pide información. En referencia al jefe de la policía, no tenemos autoridad sobre ellos, porque es una autoridad provincial, tampoco tiene mucho que ver la seguridad vial, con respecto a la policía, esto no quita la posibilidad que nos juntemos, que podamos evacuar algunas dudas que se tienen, principalmente con las preguntas que se han hecho llegar, pero si que se ha pedido del bloque de Cambiemos. También decir que no estamos hablando de citar acá al secretario de seguridad sobre el cual sí tenemos las facultades para hacerlo, se hizo el pedido formal, se presentó la nota, estamos al aguardo de la respuesta. Con respecto a los accidentes de tránsito es cierto que siempre falta y seguramente como pasó en Navidad y como va a pasar en Año Nuevo en algunas de las mesas hay algún plato de más, porque alguno se mató en un accidente, eso es una responsabilidad individual con consecuencia colectiva es tremendo, que se han hecho obras para eso, es cierto se hicieron, podemos gustarnos más o menos pero los semáforos la obra que se hizo en Av. Santa Fe también viene a responder un pedido histórico que este concejo venía haciendo. No mucho más señor presidente. Gracias.

El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, solicita la palabra y expresa, para repasar algunas cosas que se hablaron que por ejemplo en seguridad vial, el observatorio nos planteó que lo más malo de todo es el índice de alcoholemia, preguntó el concejal **MARSICO** el otro día justamente el operativo creo que hay que reforzar eso, en el operativo el 25 a la noche, nos dijeron que nos iban a traer cuantos controles de alcoholemia hicieron y cuanto dieron positivo y ese informe no llegó. Tuvieron diez personas para trabajar

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

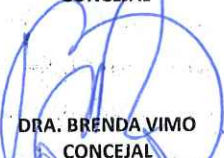

PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

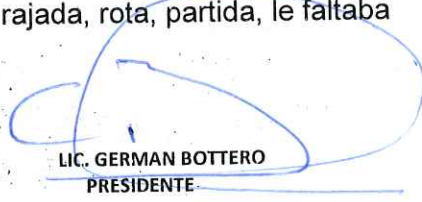

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

y personas que pasaron por el lugar a nadie le hicieron control de alcoholemia y si lo que estaban eran para controlar la salida y entrada. Si en el observatorio se vio que el alcohol era uno de los problemas más grande, como no atacar el problema en una noche como esa. Para mí, no se hizo, no se hicieron los controles y si se hicieron que traigan los datos. Con respecto al pavimento el concejal SENN, que de las 130 cuadras de pavimentos que se hicieron en estos cuatro años, informó que el sesenta por ciento dejó de pagar y se quiere hacer un plan para que esa gente pueda pagar, se retiró el proyecto hoy, si todos los años se venían haciendo, si era 130 cuadras en cuatro años es un promedio de más de 30 cuadras por año, el año que viene van hacer diez nomás, anoche lo escuche al señor intendente Luis Castellano en un programa de televisión donde decía que el pavimento que el objetivo era el pavimento del cien por cien de la ciudad. Como van hacer si van hacer un loteo de 50, más todos los terrenos que fueron cedidos, aparte de eso, lo que recorremos un poco los barrios periféricos, desde hace muchos años por mi trabajo que tenía antes y ahora que lo estoy haciendo como concejal o como simple ciudadano vemos que el barrio 2 de Abril, no tenía pavimento y hace aproximadamente veinte años que se fundó el barrio 2 de Abril, desconectado totalmente de pavimento y ahora solo tiene hasta la entrada del barrio, no hay asfalto ni en la vecinal, ni en la escuela, no hay pavimentos, ni hablar del barrio Mora que le falta un noventa por ciento de pavimentos, ni hablar del Virgen del Rosario, ni del Zaspe y de otros barrios más que están en la espera, fuimos el otro día al barrio Antártida y nos reclamaban, habían puesto como dijeron acá recién los reductores de velocidad, cosa que ni siquiera se mantuvieron los reductores de velocidad, ni hablemos de pavimentos, si no pudieron abastecer y conformar el riesgo más los reductores de velocidad, lo estamos reclamando acá, la concejala Sagardoy reclamó recién también. El concejal MARSICO dijo que no se estaban haciendo ciclovías y que la que se estaban haciendo se hacen mal la de Bv. Roca, digo que sí, que hicieron una ciclovía la de Estantillaos del Campo, que la inauguraron con dinero que vino de nación, la inauguraron como reclamamos que estaba rajada, rota, partida, le faltaba


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

un montón de cosas, la inauguraron en junio, cuando vinieron acá y le pedimos explicaciones, está echa al 70% y no está terminada la obra, entonces están inaugurando obras que ni siquiera están hechas y que no se hacen bien y tampoco controla que se hagan bien. Es muy difícil así que los ciudadanos de Rafaela podamos tener una calidad de vida mejor de la que está. Recuerdo que appena entré en el 2019, no sé si fue diciembre del 2019 o febrero o marzo del 2020, antes de pandemia, me acuerdo que la vieja terminal, la plaza, la remodelación iban las bicicletas por el cantero central de la Av. Santa Fe, los recorridos de la plaza, sigue estando igual y no se tocó nada ni un adoquín. Tengo que agradecer y felicitar que este año acá se hicieron mucho más las cuadras de adoquinados y muy bien y mucho más rápido de lo que se venía haciendo a través del reclamo y yo fui uno de los principales que reclamó eso, porque era lamentable, hace más de 22 años que se inició por el reacondicionamiento de adoquines, seguimos reclamando por calles que no tienen luz, por ejemplo Nicanor Álvarez ni se arregló el pavimento, lo reclamó el concejal Mondino,, lo reclamamos también nosotros, ni siquiera las luces se arreglaron y hay una oscuridad terrible, creo que hay un montón de cosas que hay para cambiar. Esta noche el intendente habló de la terminal de colectivo, hace 16 años que lo hicieron, ya está prácticamente a un cincuenta por ciento de roturas, internas y externas, el concesionario que estuvo no hizo arreglos ni de baños, ni de asientos y muchas cosas más, el señor intendente dijo en el medio que los concejales criticaron pero no hacemos, si lo que hacen son ellos que son ejecutivos, tenían que venir cien millones de pesos, no vinieron y ahora deben ser doscientos para arreglar y tampoco a mi manera de ver se va arreglar, ojalá se arregle. También está para pintar el edificio municipal y arreglar para el 2023 en el presupuesto, hace 31 años que vivo en Rafaela del año 91, no me acuerdo pero me parece que no se pusieron nunca un bote de pintura y ni la refacción, tampoco la bajada para las personas con discapacidad que está acá abajo rota, ese es el ejemplo que tenemos que mirar también de la Rafaela.

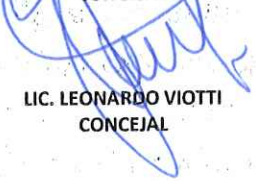
SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

de lo que vivimos todos los días, de lo que las transitamos y personas que tienen problema para transitarla, esa es la Rafaela, que también se realicen las pequeñas cosas, que se hagan, me olvidaba el cementerio pusieron presupuesto para este año, y no hicieron casi nada, falta hacer un montón de cosas. Nada más señor presidente.

El concejal **JUAN SENN**, solicita la palabra y expresa, simplemente tomé nota cuando vino el secretario de gobierno y habló de los porcentajes, de las infracciones y para decirle al concejal DESTEFANIS, que el porcentaje más alto no es de alcoholemia, el 33% sin casco, 28% sin seguro, 24 % sin licencia, con respecto al plan de pavimentación, claro cuando se pavimentó poco meses inclusos, el año pasado específicamente, allá en abril, mayo se inauguró la obra, el ingreso al 2 de Abril y Deán Funes y en el ejemplo del mora que fue dado recién, calle Geuna eso responde a una planificación, Geuna específicamente parte el barrio Mora en dos y es una arteria principal para ingresar y también descomprimir Av. Italia, con respecto al barrio 2 de Abril, se decidió continuar lo que es Deán Funes que llega hasta Actis, porque si pavimentáramos Actis, tenemos que agarrar calle Beltramino y el tramo a pavimentar sería mucho más grande, no hay casas al frente o sea que cobrar la contribución por mejoras también sería un poco más complejo, porque no hay vecinos al frente, si podemos hacer el pavimento hagámoslo al frente la casa al vecino, que es para que pueda salir, en este caso la arteria principal que utiliza el barrio como ingreso y como salida, ojalá se pueda pavimentar todo el barrio, con respecto al adoquinado hubo un avance muy grande, son ocho cuadras que es lo que se proyecta hacer anualmente, hemos vistos las cuadrillas trabajar, se demoró un poco en la pandemia porque había muchas cuadrillas aisladas, pero se retomó el nivel de actividad y se ha avanzado en cuadras que tenían deterioro muy grandes que perjudicaba cualquier persona que la transite. Gracias señor presidente.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

El señor presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa Gracias Concejal, si alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien de lo contrario vamos a proceder a votar en general la ORDENANZA DE PRESUPUESTO, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: justifico el voto, queria aclarar algo, cuando se habló de seguridad, un tema que nos tiene preocupados todos obviamente, estamos con el año más violento de la provincia y casualmente no es el frente progresista, quiero decir una cosa a los concejales oficialistas, nos queda claro que la competencia no es municipal, sino que es de la provincia el tema de seguridad pero cuando yo fui concejal yo senté a los funcionarios de seguridad acá, concejal SENN, ustedes no pueden lograr que venga el jefe de la policía, ustedes no pueden lograr que se sienta un funcionario provincial acá, cuando yo fui concejal del frente, me banqué los palos y lo senté al que ocupaba que hoy ustedes ni se ocuparon de designar que es Bruno Rossini, él se fue y ustedes no designaron a nadie, la provincia no designó a nadie, hoy no tenemos un delegado de seguridad, fíjense lo que le importa al gobierno provincial y no solamente que no le importa, sino hubieran designado a alguien en lugar de Bruno, sino que ustedes no pueden sentar un jefe de policía y no pueden sentar a nadie siendo del mismo signo político, yo senté funcionarios de educación aquí, a disposición de ustedes para que planteen un montón de cosas, pero ustedes no dan la cara y no le dan bolilla, esa es la diferencia que ustedes tienen conmigo, entonces pongamos las cosas donde van y hoy que estamos atravesando el año más violento no pueden sentar al jefe de la policía, solo contar el trabajo que están desarrollando, pero están ocupados de otras cosas, saben de qué, o de porque yo fui a ver los móviles policiales, mandaron una notificación el ministerio de la seguridad, es tremendo lo que pasa y se persiguen a ustedes mismo y la seguridad que es un desastre están preocupados que fui hacer yo, ustedes tiene la provincia incendiada con el tema de la seguridad y se lo digo con todo el respeto

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL
DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL
DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL
MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL
SR. JUAN SENN
CONCEJAL
SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL
DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL
LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

"Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa justifico el voto señor presidente, sabe porque hay una morosidad en el pavimento porque cuando gobernaba Macri el dólar estaba 35 pesos y había el 20 por ciento de inflación y decía que no se podía vivir, estallaba el país, sabe porque hay morosidad por que el dólar está 360 pesos y hay un ciento por ciento de inflación "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar los 11 artículos con las modificaciones introducidas por el concejo municipal y obviamente todos los cuadros que acompañan a esta ORDENANZA DE PRESUPUESTO, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: justifico el voto señor presidente y manifiesto que la verdad se ha trabajado muy bien, hay cosas sobre las cuales ciertamente no podemos responder eso es una realidad también, a todo nos gustaría al margen del partido político que gobierna sea en cualquier estamento del estado se hagan las cosas lo mejor posible porque en esto se beneficia el ciudadano y que mejor que el ciudadano elija a los mejores. Hay errores, es cierto que los hay, hay mucho por mejorar siempre lo hubo en todos los gobiernos, Rafaela mismo


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

demanda hacer mejor de lo que somos y eso hay que agradecerse a cada vecino, porque cada vecino nos visita y nos publican en las redes, dicen hagan esto, hagan lo otro, eso levanta la vara. Todas esas críticas que los vecinos hacen, la celebro para ir mejorando como gobierno. "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado."

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa: es aprobado por unanimidad en particular, se eleva el PRESUPUESTO al departamento ejecutivo. Continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 5.449

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" - N° 309.333/3 - Fich. N° 79 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.190-1, y la necesidad de contar con el Presupuesto para el Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la Norma Legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona lo siguiente:

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022

ORDENANZA

Art. 1.º) Fijase en la suma de Pesos Once mil trescientos nueve millones novecientos setenta y seis mil doce (\$ 11.309.976.012) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración General, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2023, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas anexas a la presente Ordenanza y que forman parte de la misma, o lo que resulte de la discusión en particular y desarrollo global del presupuesto.

Art. 2.º) Estímase en la suma de Pesos Once mil trescientos cuarenta y siete millones sesenta y ocho mil seiscientos diecinueve (\$11.347.068.619) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3.º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Art. 1º)	\$ 11.309.976.012
RECURSOS (Art. 2º)	\$ 11.347.068.619
RESULTADO: SUPERAVIT	\$ 37.092.607

Art. 4.º) Fijase en Mil doscientos ochenta (1.280) el número de cargos de la Planta Permanente, en Doscientos ochenta (280) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y en Novecientas setenta (970) el número de horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central. Fijase en Tres (3) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la



SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



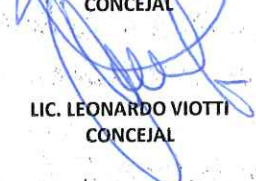
SR. JUAN SENN
CONCEJAL



SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

Vivienda. Fijase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fijase en Cuatro (4) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.) y en Uno (1) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fijase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto para el Desarrollo Sustentable y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fijase en Uno (1) el número de cargos de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano. Fijase en Nueve (9) el número de cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y en Diez (10) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Art. 5.º) Fijase a partir del 1º de enero de 2023 la base de cálculo establecida en la Ordenanza N° 2.388, en el equivalente a 3 (tres) asignaciones de la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo. Dicha base podrá incrementarse en hasta una vez y media más.

Art. 6.º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

- a) El crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales.
- b) Respecto de la planta de personal, no se podrán aumentar los totales fijados en el artículo 4º).

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLINI
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE



SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL



DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL



PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL



DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL



MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL



SR. JUAN SENN
CONCEJAL



SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL



DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL



LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

d) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a \$ 3.000.000 (tres millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% (veinte por ciento) las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

e) Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones anunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Art. 7.º) En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados, autorizase a dar por ejecución importes que excedan los originalmente previstos en "Transferencias" o "Erogaciones Figurativas".

Art. 8.º) Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 9.º) El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará entre el 3% (tres por ciento) y el 10% (diez por ciento) del total de sus recursos corrientes anuales presupuestados sin afectación específica de la Administración Central, afectando el mismo al Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa, cuya ejecución requiera



SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO



J.C. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

de la participación de ciudadanos e instituciones representativas de la sociedad civil, con el propósito de definir en forma conjunta con el Municipio, el destino de esos fondos.

Art. 10.º) Cada vez que el Departamento Ejecutivo Municipal deba modificar el Presupuesto General, a fin de atender erogaciones originadas en Leyes y/o Decretos Nacionales y/o Provinciales, deberá contar previamente con la autorización del Concejo Municipal. Dicha autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.

Art. 11.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

4º) PROYECTOS PRESENTADOS

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y expresa, para pedir que el punto "a" y el punto "b" de proyectos presentados sea tratado sobre tablas.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO** manifiesta que lo va a someter en una votación el tratamiento sobre tabla de los dos temas, está para su votación el tratamiento sobre tabla de los proyectos "a" y "b".

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

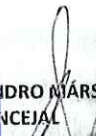
LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

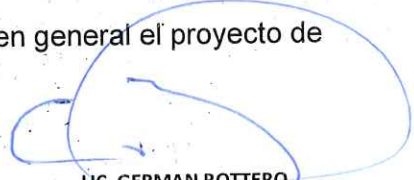
El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa que son votados por unanimidad los tratamientos sobre tabla de los dos asuntos, el cuerpo se constituye en comisión y el debate es libre y por secretaría damos lectura el punto "a"

a) Expte. C.M. N° 10267-1 – Proyecto de RESOLUCION – CONCEJO Municipal de Rafaela – s/incorporar Art. 30° a la Resolución N° 2.663 – Comisión de Caminos Rurales Rafaela.

El concejal **JUAN SENN** solicita la palabra y manifiesta anteriormente cuando votamos la ordenanza de autorización y ejecución de obras de caminos de la ruralidad, hice mención a una comisión que se va a crear con representantes del ejecutivo, del concejo municipal, de la sociedad rural y de productores rurales e industriales, ante eso hemos decidido que seamos dos los concejales que formemos partes de esa comisión en conjunto con el concejal CEFERINO MONDINO, entonces le pedimos el acompañamiento y la confianza de todos este concejo para que seamos quien integremos esa comisión. Gracias señor presidente.

El señor presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa gracias concejal, alguien quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a cerrar el debate libre respecto a este asunto y vamos a proceder a votar en general el proyecto de


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

Resolución, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado". **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El señor presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO** expresa es votado por unanimidad en general, ahora vamos a proceder a votar en particular los 2 Art. del presente proyecto de Resolución, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado". **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado". **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado". El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado por unanimidad en particular, ya tenemos designados nuestros representantes en los caminos de la

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL

DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL

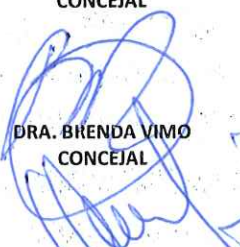
PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

DR. MARTIN PACCA
CONCEJAL

MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL

SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL

LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

ruralidad. Continuamos con el orden del día:

REGISTRADA BAJO EL N° 2.666

VISTO:

La ordenanza N° 5.442, la Resolución N° 2.663 y el expediente C.M. N° 10.267-1

CONSIDERANDO:

Que el Art 5.º de la Ordenanza N° 5.442 Crea la "**Comisión de Caminos Rurales Rafaela**" la que será integrada por representantes de la Soc. Rural de Rafaela; la Municipalidad de Rafaela, a través de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal; representantes del Concejo Municipal y representantes de productores agropecuarios de distintos sectores del distrito Rafaela.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar los representantes del Cuerpo Legislativo en la mencionada comisión.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Incorporase como Art. 30.º) de la resolución N° 2.663 la siguiente redacción:

Art. 30.º) Designase a los señores Concejales Juan Senn y Ceferino Mondino como miembros de la **COMISIÓN DE CAMINOS RURALES RAFAELA**.


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

29/12/2022

Art. 2.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós _____

b) Expte. C.M. N° 10268-1 – Proyecto MINUTA DE COMUNICACIÓN – Concejales Bloque Juntos por el Cambio s/Incorporar transporte hacia el Campus de la Universidad de Rafaela.

Solicita la palabra la concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY** y expresa como bien explicó el secretario, con la unificación de todas las sedes del cursado de la Universidad Nacional de Rafaela, en el Campus situado en la colectora de la Av. Ángela de la Casa, hay una preocupación desde estudiantes, padres, docentes y no docentes, si el estado local está analizando la posibilidad que el transporte público incluya su recorrido el ingreso y egreso al Campus de la UNRAF, creo que es un servicio importante teniendo en cuenta que nuestra ciudad se ha convertido en un polo educativo donde muchos estudiantes de la región eligen nuestra ciudad para venir a estudiar, capacitarse, no solamente por la variedad de las casas de altos estudios que tenemos en la ciudad, sino por la calidad educativa que ellas brindan, por eso creo importante ofrecer a todo ese estudiantado todos los servicios incluyendo el transporte público, así que nosotros de acá del concejo tenemos representantes en la comisión de transporte que sería importante que analicen esta posibilidad que el transporte público llegue al campus de la UNRAF. Nada más señor presidente.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTERO
PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA

25 172 -

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MÁRSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL

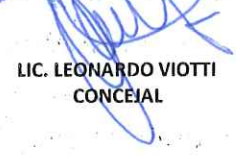

DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

El señor presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa gracias concejal, alguien quiere hacer uso de la palabra, de lo contrario vamos a cerrar el debate libre respecto a este asunto y vamos a proceder a votar el proyecto de MINUTA DE COMUNICACION, está para su votación:

El concejal **LISANDRO MARSICO** expresa: "Mársico, aprobado". El concejal **CEFERINO MONDINO**, expresa "Mondino, aprobado". El concejal **MARTIN RACCA**, vota: "Racca, aprobado". La concejala **MA. ALEJANDRA SAGARDOY**, manifiesta: "Sagardoy, aprobado". El concejal **JUAN SENN**, manifiesta: "Senn aprobado". La concejala **VALERIA SOLTERMAM** manifiesta "Soltermam aprobado", **BRENDA VIMO**, manifiesta: "Vimo aprobado" **LEONARDO VIOTTI**, expresa "Viotti aprobado" El concejal **MIGUEL DESTEFANIS**, expresa: "Destefanis, aprobado".

El presidente del concejo **GERMAN BOTTERO**, expresa es aprobado por unanimidad, se eleva al departamento ejecutivo, continuamos con el orden del día.

REGISTRADA BAJO EL N° 3.795

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

corresponda y considerando la inminente unificación de los espacios de cursado de la Universidad Nacional de Rafaela en su nuevo Campus silo en la colectora de la Av. Ángela de la Casa, informe:

- a) si se tiene prevista la incorporación de una o más nueva/s línea/s del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros que llegue/n y/o ingrese/n al Campus de la Universidad Nacional de Rafaela, en caso afirmativo eleve a este cuerpo el recorrido que se tiene previsto realizar.
- b) en caso de no tener prevista la incorporación de una o más nueva/s línea/s del servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, informe si se encuentran trabajando en la reestructuración del recorrido de las líneas existentes hasta el momento, en tal caso desarrolle el grado de avance del proyecto.

(Exp. C.M. N° 10.268-1)

Dada en la Sala de Sesiones del **CONCEJO MUNICIPAL de RAFAELA**, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. _____

- c) Expte. C.M. 10269-1 -- Proyecto ORDENANZA --Concejales Bloque Juntos por el Cambio s/ modificar Art. 5º - Ord. 5186 Ref.: "Food Trucks y Carribares".

El presidente del Concejo **GERMAN BOTTERO**, lo deriva a la comisión de gobierno.

5º) ASUNTOS INTERNOS DEL CUERPO.

- a) Nota Guillermina Salemi, Dirección de información ciudadana y actos públicos,

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

2691

Sesión: Ordinaria

29/12/2022


SR. MIGUEL DESTEFANIS
CONCEJAL


DR. LISANDRO MARSICO
CONCEJAL


PROF. CEFERINO MONDINO
CONCEJAL


DR. MARTIN RACCA
CONCEJAL


MA. ALEJANDRA SAGARDOY
CONCEJAL


SR. JUAN SENN
CONCEJAL


SR. VALERIA SOLTERMAM
CONCEJAL


DRA. BRENDA VIMO
CONCEJAL


LIC. LEONARDO VIOTTI
CONCEJAL

Ministerio de Economía de la Nación. Ref.: Comunica Prórroga respuesta.

El presidente del Concejo **GERMAN BOTTERO**, lo deriva a la comisión de obras públicas y privadas.

b) Nota Dra. Luciana Bobbio, Gerencia Institucional Aguas Santafesinas Ref.: respuesta resolución N° 2637.

El presidente del Concejo **GERMAN BOTTERO**, lo deriva a la comisión de obras públicas y privadas.

c) Nota Ministro de Seguridad, Lic. Rubén Rimoldi. Ref.: Solicitud de informe sobre el concejal Dr. Lisandro Mársico.

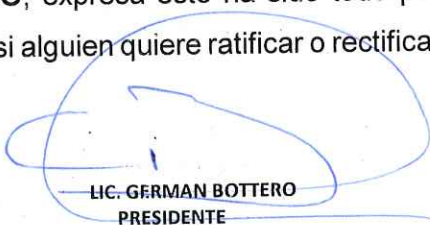
El presidente del Concejo **GERMAN BOTTERO**, lo deriva a la comisión de gobierno.

d) Nota Comisión Vecinal Aero Club Arq. Gustavo Beccaría. Ref.: Eleva Requerimiento de Vecinos Calle Palmira R. de Arcos.

El presidente del Concejo **GERMAN BOTTERO**, lo deriva a la comisión de obras públicas y privadas.

El presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, expresa esto ha sido todo por hoy, no han ingresados proyectos fuera de término, si alguien quiere ratificar o rectificar


SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO


LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE

algo de lo que ha dicho puede hacerlo de lo contrario continuamos con el orden del día.

6º) ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

El señor presidente del concejo Lic. **GERMAN BOTTERO**, manifiesta siendo las doce horas treinta minutos (12:30hs.), damos por finalizada la última sesión ordinaria del año, hemos cumplido con todo lo que teníamos en agenda, nos veremos el año que viene, que pasen un buen fin de año.

SR. FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO

LIC. GERMAN BOTTERO
PRESIDENTE